

ACTA NÚMERO SEIS.- De Sesión Extraordinaria de Junta de Delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos, celebrada en la sala de juntas de esta institución, situada en Urbanización Jardines del Volcán, Edificio DNM, tercer nivel, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas del diecisiete de marzo de dos mil veinte, habiendo convocado en debida forma a los delegados y estando presentes: el director nacional, doctor Mario Meléndez Montano; el delegado suplente del Ministerio de Salud, doctor Julio César Solorzano Martínez; la delegada propietaria del Ministerio de Economía, licenciada Raquel Martínez Martínez; el delegado propietario de la Defensoría del Consumidor, licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta; la delegada suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, licenciada Gilda Isabel Hernández de Hernández; el delegado propietario del Ministerio de Hacienda, licenciado Jorge Ernesto Martínez Ramos y, la directora ejecutiva y secretaria de sesiones, doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero. Después de establecido el *quórum*, el director nacional propuso la agenda a desarrollar estructurada de la forma siguiente: **1.** Aprobación de la agenda a desarrollar. **2.** Lectura del acta de la sesión anterior. **3.** Autorización de trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, cambios post registro de productos farmacéuticos, inscripción de registros sanitarios de productos cosméticos e higiénicos, cambios post registros de productos cosméticos e higiénicos, inscripción de productos químicos, inscripción de registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos. **4.** Autorización de trámites de importación. **5.** Autorizaciones de promoción y publicidad de productos. **6.** Presentación de propuestas de guía de usuarios de apertura de establecimientos farmacéuticos y de guía de usuario posterior al registro de establecimientos farmacéuticos. **7.** Seguimiento a las gestiones de cobro de análisis de laboratorio. **8.** Presentación del Plan Anual de Auditoría Interna correspondiente al año 2021. **9.** Informe de seguimiento de revisión de listado de productos químicos para los cuales la Dirección tiene competencia legal de regulación. **10.** Propuesta para futuro de regulación de precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público. **11.** Varios. Seguidamente, el director nacional sometió a votación su propuesta de agenda, obteniendo unanimidad de votos a favor; por lo que los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del

Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.1.** *Aprobar* la agenda a desarrollar de conformidad a la propuesta realizada por el director nacional. A continuación, se procedió a desarrollar el **PUNTO NÚMERO 2.** El director nacional cedió la palabra a la secretaria de la Junta, quien procedió a dirigir la lectura del acta de la sesión extraordinaria 05.2020, celebrada a las diez horas del nueve de marzo de dos mil veinte; una vez finalizada la lectura, el director nacional sometió a votación la aprobación del contenido y redacción del acta, obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.2.** *Aprobar* el contenido y la redacción del acta de la sesión extraordinaria 05.2020, celebrada a las diez horas del nueve de marzo de dos mil veinte. **PUNTO NÚMERO 3.** El director nacional hizo del conocimiento a los delegados la necesidad de autorizar trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, registro de productos cosméticos e higiénicos, cambios post registro de productos cosméticos e higiénicos, inscripción de productos químicos, registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos; por lo que cedió la palabra a la directora ejecutiva, quien exteriorizó que para el caso de productos farmacéuticos existen veinte inscripciones de registros sanitarios, cuatro cambios de fórmula, nueve cancelaciones de registros a petición del titular y cinco rectificaciones de registro sanitario; en cuanto a productos cosméticos e higiénicos existen ciento cincuenta y cuatro inscripciones de registros sanitarios, cinco ampliaciones de fragancia, una ampliación de presentación para reconocimiento mutuo, trece ampliaciones de presentación, seis cambios de nombre de productos, veintidós cambios de empaque, un cambio de formulación para reconocimiento mutuo, dieciséis cambios de formulación, cinco incorporación de fabricante y cinco cancelaciones de registro sanitario a petición del titular del producto; respecto a productos químicos existen ciento sesenta solicitudes de inscripción; en cuanto a dispositivos médicos existen cuarenta inscripciones de registros sanitarios, cinco cancelaciones de registro sanitario a petición del titular y una rectificación de registro sanitario; en el caso del registro de establecimientos existen cuatro solicitudes de autorización de apertura, tres

inscripciones de regente, siete cambio de nombre, tres cierres temporales, dos traspasos y un traslado todos con dictámenes técnicos favorables. Agregó que todos los trámites han sido evaluados y dentro de los cuales se han agotado las etapas correspondientes que conllevan a la emisión del referido dictamen técnico, por lo que propone la autorización de los mismos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la aprobación de los trámites antes mencionados a propuesta de la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados en virtud de lo anterior y a las atribuciones conferidas en el artículo 6 letras c), d) y e) de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman los siguientes **ACUERDOS:**

6.20.3.1. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	TOSSIL FÓRMULA 44 JARABE	LABORATORIOS SUIZOS, S. A. DE C. V.
2	DEKAM POLVO GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL	GUARDADO, S.A. DE C.V.
3	DOBESILATO CÁLCICO 500 DE ADIUVO CÁPSULAS	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
4	SOLIQUA 100U/ML / 33MCG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	SANOFI AVENTIS GROUPE (SANOFI)
5	SOLIQUA 100U/ML / 50MCG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	SANOFI AVENTIS GROUPE (SANOFI)
6	SUCRABIEN 1G POLVO GRANULADO	SOCIEDAD ACTIVA, S.A. DE C.V.
7	FENOVAS 20 MG, CÁPSULA BLANDA DE GELATINA CON FORMA DE DOSIFICACIÓN UNIGEL	PROCAPS, S.A.
8	BRU-COBAL 500 MCG TABLETAS RECUBIERTAS	BRULAB, S.A. DE C.V.
9	ILIMIT 15 MG MEGALABS, COMPRIMIDOS	MEGAPHARMA LABS DE CEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
10	SPAR DOLGLAN NF 90.0 MG TABLETA RECUBIERTA	SOCIEDAD J.A. APARICIO, S.A. DE C.V.
11	ERLEADA 60 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	ETHNOR DEL ISTMO, S.A.
12	XORIMAX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS	SANDOZ GMBH
13	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON LUTEINA ZEAXANTINA DHA (OMEGA 3) Y ANTIOXIDANTES OMNIVIU SUPREME, POLVO	OMNILIFE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
14	NASTILOX® SPRAY INTRANASAL SUSPENSIÓN	LAFAGE, S.A.
15	COLPOBEN CÁPSULAS BLANDAS VAGINALES	LAFAGE, S.A.
16	FOLCRES® COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	LAFAGE, S.A.
17	CILFRIN-D SOLUCIÓN INYECTABLE	FARNET, S.A.
18	SESTAMIBI RADIOFARMA – BACON	LABORATORIOS BACON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
19	OSTEOBAC RADIOFARMA, LIOFILIZADO, ESTERIL Y LIBRE DE PIROGENOS	LABORATORIOS BACON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
20	LINFOFAST RADIOFARMA	LABORATORIOS BACON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

6.20.3.2. Autorizar el cambio de fórmula de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FÓRMULA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	MUVETT 200 MG CÁPSULA DURA	F074114122005	PROCAPS, S.A.
2	DEKAM RAPID CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA	F045206122018	GUARDADO, S.A. DE C.V.
3	ZITHROMAX 200MG/5ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	19310	PFIZER ITALIA S. R. L.
4	PROTABA DROPS (SUSPENSIÓN OFTÁLMICA CON TOBRAMICINA 3MG Y DEXAMETASONA 1MG USP) SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	F016120032014	CIRON DRUGS & PHARMACEUTICALS PVT. LTD.

6.20.3.3. Autorizar la cancelación del registro sanitario a petición del titular de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	DORSEC 50MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE (AMPOLLAS CON 2 Y 4ML)	RG2371040209	GLOBAL FARMA, S.A.
2	SERTRASIL 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	RG2442220409	GLOBAL FARMA, S.A.
3	FUNGICREAM 1% CREMA TÓPICA	RG1770140307	GLOBAL FARMA, S.A.
4	ULTRAVIR 5% CREMA TÓPICA	RG1591200906	GLOBAL FARMA, S.A.
5	EUTEBROL MEMANTINA CLORHIDRATO 20 MG COMPRIMIDOS	F080812092013	MONTE VERDE, S.A.
6	GAVINDOL® TABLETAS RECUBIERTAS	F011517032010	MERCK, S.A. DE C.V.
7	EUTEBROL (MEMANTINA CLORHIDRATO) 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F044705092007	MONTE VERDE, S.A.
8	ESOMEPRAZOL CALOX 20 MG TABLETAS RECUBIERTAS	F031923072010	CALOX DE COSTA RICA, S.A.
9	NIMESUTEG 100 MG TG TABLETAS	F009203032010	TECNOQUÍMICAS, S.A.

6.20.3.4. Autorizar las rectificaciones de registros de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	APOMETGLU 500 MG/2.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	F067917122019	PROTEIN, S.A. DE C.V.
2	LEVECILIN AC BID 875 MG + 125 MG TABLETA RECUBIERTA	RG3049121011	SELECTPHARMA, S.A.
3	LEVECILIN AC BID 400 MG + 57 MG/ 5 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL.	RG3048121011	SELECTPHARMA, S.A.
4	NUTRI-FORTTE, UÑA DE GATO 200 MG, CÁPSULAS DE GELATINA SUAVE ORAL	N002203042014	FLUSHING, S.A.
5	TRAMADOL HCL MED PHARMA 100 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	RG2911011210	MED PHARMA, S.A

6.20.3.5. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los productos cosméticos e higiénicos siguientes:

AUTORIZACION DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICO E HIGIÉNICO		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	WHISKY MEN ORIGIN EAU DE TOILETTE	PARFUMS EVAFLOR
2	WHISKY MEN RED EAU DE TOILETTE	EVAFLOR
3	ACEITE CORPORAL NARANJA, ALMENDRAS STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
4	NOPIK LOCIÓN REPELENTE Y ANTIBACTERIAL DE MANOS.	MARIA LUISA GUIDO DE LAZO
5	ANUBIS BARCELONA SHINING LINE WHITENING K MASK	ANUBIS COSMETICS
6	GEL PARA CEJAS. EYEBROW GEL. KOZMIC COLOURS	SOCIEDAD CAMCO, S.A. DE C.V.
7	PALMER'S COCONUT OIL CON VITAMINA E ACEITE REPARADOR ACEITE DE COCO CON MONOI	E.T. BROWNE DRUG CO., INC.
8	ANTITRANSPIRANTE STICK AXE WILD PROTECCIÓN SALVAJE MOJITO & MADERA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
9	TOVCH ACEITE DE KERATINA PARA EL CABELLO	MUNDO FASHION, S.A DE C.V.
10	BCL NATURAL REMEDY CRITICAL REPAIR CREAM	BIO CREATIVE ENTERPRISES DBA BIO CREATIVE LABS
11	YH BEJA BLUSH EN POLVO (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
12	YH BEJA POLVO Y BASE (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
13	YH BEJA EYEBROW & SHADOW POWDER (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
14	YH BEJA LIPSTICK IMPACT COLOR MATTE (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
15	YH BEJA LABIAL EN LAPIZ (VARIOS ESTILOS Y TONOS)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
16	LIP OIL GLOSS ROLL ON	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
17	BB COLOR PIGMA MASCHERA PIGMENTATA	ICSEA HELEN SEWARD S.A.S.
18	FISIOCREM GEL ACTIVE	MERCANTIL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
19	SAPHIRA MINERAL MOISTURIZING SHAMPOO	SAPHIRA LLC.
20	REUZEL 3 IN 1 SHAMPOO	REUZEL INC.
21	IVORY BAR	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
22	TOALLITAS HUMEDAS HUGGIES ONE & DONE LIMPIEZA TOTAL.	KIMBERLY CLARK DE CENTRO AMÉRICA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
23	PRIMER SPRAY S.HE	MAKEUP S.HE, INC.
24	LOCIÓN VARIAS FRAGANCIAS STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
25	WIX LEJIA	SOCIEDAD SAINT GERMAIN, S.A. DE C.V.
26	ACONDICIONADOR ACEITE DE ARGAN Y SÁBILA SAVILE	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
27	WRIGHTS SILVER CREAM	WEIMAN PRODUCTS LLC
28	WRIGHTS COPPER CREAM	WEIMAN PRODUCTS LLC
29	WEIMAN JEWELRY CLEANER	WEIMAN PRODUCTS LLC
30	WEIMAN STAINLESS STEEL CLEANER & POLISH AEROSOL	WEIMAN PRODUCTS LLC
31	ESTEE LAUDER PURE COLOR ENVY SCULPTING BLUSH - COLORETE EN POLVO	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
32	SHAMPOO DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS RECUPERACIÓN EXTREMA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.

33	SHAMPOO DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS RECONSTRUCCIÓN COMPLETA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
34	SHAMPOO DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS OLEO NUTRICIÓN	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
35	NATURAL'S CARE, BODY SPLASH	FLUSHING S.A.
36	SHAMPOO DOVE NUTRITIVE SOLUTIONS CONTROL CAÍDA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
37	L'OREAL PARIS ELVIVE DREAM LONG LISS SHAMPOO SUPER LISS	L'OREAL GUATEMALA, S.A.
38	L'OREAL PARIS ELVIVE DREAM LONG LISS FRIZZ KILLER CREAM	L'OREAL GUATEMALA, S.A.
39	L'OREAL PARIS ELVIVE DREAM LONG LISS ACONDICIONADOR SUPER LISS	L'OREAL GUATEMALA, S.A.
40	PRO.CO YELL-Ø PRO.SHAMPOO ANTI AMARILLO	LAB37 S.R.L.
41	FANOLA SMOOTH CARE MASCHERA LISCIANTE	PETTENON COSMETICS, S.P.A
42	PRO.CO FINALIZING PRO.SPRAY FIJADOR DE LARGA DURACIÓN	LAB37 S.R.L.
43	PRO-CO CURLY ON PRO.MOUSSE	LAB37 S.R.L.
44	PROFESSIONAL SHAMPOO NOURISHING RESTORATIVE AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
45	DESODORANTE ROLL-ON ALOE VERA UNISEX AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
46	ACEITE REGENERADOR ROSA MOSQUETA AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
47	BRUMA FACIAL SOLAR 50+SPF AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
48	CHAMPÚ ONDAS SURFERAS AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
49	HAIR STYLING ONDAS SURFERAS AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
50	QUITA ESMALTE CON AGENTE HIDRATANTE AGRADO	AGRADO COSMETIC CARE 3000 S.L.U.
51	INEBRYA ICE CREAM PRO AGE CONDITIONER OLIO DI ARGAN	PETTENON COSMETICS, S.P.A
52	INEBRYA ICE CREAM CLEANY SHAMPOO AGRUMI	PETTENON COSMETICS, S.P.A
53	INEBRYA ICE CREAM BALANCE SHAMPOO MELA VERDE	PETTENON COSMETICS, S.P.A
54	INEBRYA ICE CREAM KARYN PROTEIN REPAIR BOOSTER	PETTENON COSMETICS, S.P.A
55	INEBRYA ICE CREAM KARYN BLEACH CARE LOTION	PETTENON COSMETICS, S.P.A
56	INEBRYA ICE CREAM KARYN MOISTURE CARE LOTION	PETTENON COSMETICS, S.P.A
57	PRO.COLOR HAIR DYES /TINTURA PARA CABELLOS TONOS: 1.0 / 2.0 / 3.0 / 4.0 / 5.0 / 6.0 / 7.0 / 8.0 / 9.0 / 10.0 / 5.1 / 6.1 / 7.1 / 8.1 / 9.1 / 1.11 / 5.3 / 6.3 / 7.3 / 8.3 / 5.07 / 6.07 / 7.07 / 6.66 / 7.66 / 6.4 / 11.0 / 11.01 / 11.02 / 000 / 4.00 / 5.00 / 6.00 / 7.00 / 8.00 / 9.00 / 5.01 / 6.01 / 7.01 / 8.01 / 9.01 / 10.1 / 4.07 / 8.07 / 9.3 / 7.72 / 8.72 / 5.75 / 6.75 / 5.2 / 6.2 / 7.7 / 8.7 / 9.7 / 7.34 / 8.34 / 5.66 RP / 6.66RP / 7.66RP / 8.21 / 9.21 / 10.21 / 1000 / 12.11 / 12.21	LAB37 S.R.L.
58	SOFT TOUCH KIDS SPRAY DESENREDANTE DE CABELLO	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
59	ESIKA UPA SUEÑOS DE AMOR COLONIA CON AROMA RELAJANTE CON TIERNA FRAGANCIA DE FLORES DE LAVANDA Y CAPULLOS DE JAZMÍN	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
60	INEBRYA BLACK PEPPER THERMAL PROTECTION IRON MASK	PETTENON COSMETICS, S.P.A

61	INEBRYA BLACK PEPPER THERMAL PROTECTION IRON SHAMPOO	PETTENON COSMETICS, S.P.A
62	L'BEL D'ANTAN EAU DE TOILETTE POUR HOMME COLONIA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
63	ANTITRANSPIRANTE EN CREMA DOVE DERMOACLARANT	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
64	TIDE ULTRA OXI HE	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
65	ANTITRANSPIRANTE EN CREMA DOVE DERMOACLARANT	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
66	ANTITRANSPIRANTE EN CREMA DOVE DERMOACLARANT	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
67	TRESEMME BLINDAJE Y REGENERACIÓN MÁSCARA DE TRATAMIENTO INTENSIVO	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
68	TRESEMME CRECIMIENTO MÁXIMO SHAMPOO	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
69	TRESEMME CRECIMIENTO MÁXIMO ACONDICIONADOR	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
70	REXONA EFFICIENT ORIGINAL DESODORANTE PARA PIES EN AEROSOL	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
71	TIO NACHO TRATAMIENTO COCO ULTRAHIDRATANTE	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
72	REUZEL EXTREME HOLD MATTE POMADE	REUZEL INC.
73	TIO NACHO SHAMPOO COCO ULTRAHIDRATANTE	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
74	REUZEL FIBER GEL	REUZEL INC.
75	ESIKA PRO SOMBRAS ESIKA PRO SOMBRAS METÁLICAS PARA OJOS (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
76	L'BEL ESSENTIAL CREMA FACIAL ALTA HIDRATACIÓN EFECTO OXIGENADOR FPS 20 PIEL NORMAL A SECA DEEP MOISTURIZING AND OXYGENATING CREAM SPF 20 NORMAL TO DRY SKIN	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
77	L'BEL ESSENTIAL LOCIÓN FACIAL ALTA HIDRATACIÓN EFECTO OXIGENADOR FPS 20 PIEL NORMAL A GRASA DEEP MOISTURIZING AND OXYGENATING LOTION SPF 20 NORMAL TO OILY SKIN	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
78	ESIKA UPA MAÑANAS FELICES SHAMPOO NUTRITIVO Y HUMECTANTE CON SUAVE MIEL DE ABEJAS Y PROTEÍNAS DE AVENA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
79	ESIKA UPA MAÑANAS FELICES SHAMPOO PROTECCIÓN COMPLETA PARA CABELLO Y CUERPO CON EXTRACTO DE PROPÓLEO E INFUSIÓN DE HOJAS DE ROMERO	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
80	AVON COLOR TREND TUTTI FRUTTI BRILLO LABIAL ROLLETTE TRANSPARENTE	AVON PRODUCTS INC.
81	AVON GEL SHINE ESMALTE PARA UÑAS	AVON PRODUCTS INC.
82	CAMAY BOTANICALS CLÁSICO JABÓN DE GLICERINA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
83	CAMAY BOTANICALS JAZMIN JABÓN DE GLICERINA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
84	CAMAY BOTANICALS ORQUIDEA NEGRA JABÓN DE GLICERINA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
85	ACONDICIONADOR ALOE TIO NACHO	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
86	SCENTIA APICOSMÉTICA RICH ROYAL OIL PARA ROSTRO Y CUELLO	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
87	SCENTIA APICOSMÉTICA ROYAL JELLY SERUM PARA ROSTRO Y CUELLO	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

88	SCENTIA APICOSMÉTICA ROYAL JELLY CREMA FACIAL	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
89	CREMA PARA PEINAR ALOE TIO NACHO	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
90	SCENTIA FOR KIDS DESODORANTE NEUTRO GIRL EXTENSIONES: FRESH, BABY POWDER, FRUTAL, GREEN	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA
91	SCENTIA ORO LÍQUIDO PROFESIONAL SHAMPOO LARGO MÁS LARGO	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
92	SCENTIA FOR KIDS DESODORANTE NEUTRO BOY EXTENSIONES: FRESH, BABY POWDER, GREEN	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
93	HERBAL ESSENCES HELLO HYDRATION HAIR + BODY WASH	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
94	CAMAY BOTANICALS FLOR DE LOTO JABÓN DE GLICERINA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
95	ESIKA PRO SOMBRAS ESIKA PRO SOMBRAS MATE PARA OJOS (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
96	DOVE DEEP MOISTURE NOURISHING BODY WASH	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
97	ESIKA UPA SUEÑOS DE AMOR SHAMPOO CON AROMA RELAJANTE PARA CABELLO Y CUERPO CON FLORES DE LAVANDA Y TIERNOS CAPULLOS DE JAZMÍN	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
98	ESIKA RENACER ADVANCED NOCHE TRATAMIENTO FACIAL GLOBAL CONTRA LOS SIGNOS DE LA EDAD CON ALTA EFICACIA EN MANCHAS Y ARRUGAS / TODO TIPO DE CUTIS	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
99	L'BEL INFINI LABIAL 16H HIDRATANTE METÁLICO 16H METALLIC MOISTURIZING LIPSTICK (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
100	CYZONE VIVA HAPPY EAU DE PARFUM / PERFUME FEMENINO	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
101	ESIKA ÉSENS PRO HIDRATACIÓN ACONDICIONADOR	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
102	ESIKA ÉSENS PRO HIDRATACIÓN MICELAR SHAMPOO	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
103	CY°ZONE CY° BIG-N-EACY SOMBRAS JUMBO EN LÁPIZ PARA OJOS (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
104	DOVE SHEA BUTTER NOURISHING BODY WASH	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
105	ESIKA ALMA EAU DE PARFUM / PERFUME	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
106	CYZONE STUDIO LOOK MÁSCARA PARA PESTAÑAS EFECTO VOLUMEN Y DEFINICIÓN (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
107	IVORY DEODORANT	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
108	TEN SCIENCE HYDRAMAGETIC PROFESSIONAL INTENSE MOISTURIZING CREAM	BEAUTY & BUSINESS, S.P.A
109	TEN SCIENCE FACE ESSENTIALS COSMETIC ENZYME PEELING GEL	BEAUTY & BUSINESS, S.P.A
110	TEN SCIENCE FACE ESSENTIALS REFRESHING TONIC LOTION	BEAUTY & BUSINESS, S.P.A
111	TEN SCIENCE HYDRA MAGENTIC MOISTURIZING EYE CONTOUR CREAM WITH "DECONGESTANT EFFECT"	BEAUTY & BUSINESS, S.P.A
112	L'BEL LIGNE EXPERTE RISSANT HYDRATING SHAMPOO FOR CURLY HAIR SHAMPOO HIDRATANTE PARA CABELLO RIZO	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
113	ESIKA ILUMINAS EAU DE PARFUM / PERFUME	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

114	ESIKA PRO RUBOR HD RUBOR COMPACTO DE ALTA DEFINICIÓN HIGH DEFINITION POWDER BLUSH (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
115	CYZONE STUDIO LOOK BASE DE ALTA COBERTURA PARA EL ROSTRO CON FPS 20 (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
116	ARTISTRY STUDIO SHANGHAI EDITION 2 EN 1 PERFECTING GLOW FINISH PRIMER ACABADO PERFECTO-BRILLO	ACCESS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL LLC
117	FAIRNESS ESSENTIALS FACE CREAM WITH VITAMINS E & B3	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
118	FAIRNESS ESSENTIALS FACE WASH WITH VITAMINS E & B3	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
119	FAIRNESS ESSENTIALS MASK & SCRUB WITH VITAMINS E & B3	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
120	FAIRNESS ESSENTIALS SOAP BAR WITH VITAMINS E & B3	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
121	FAIRNESS ESSENTIALS FACE CREAM WITH VITAMINS E & B3 SPF 10	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
122	GIORDANI GOLD INCREDIBLE LENGTH POTION MÁSCARA – VELVET BLACK	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
123	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - ECRU CREAM	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
124	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - GINGER CARESS	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
125	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - TAUPE GRACE	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
126	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - MAGENTA PASSION	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
127	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - TIMELESS RED	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
128	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - COFFEE CARAMEL	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
129	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - SEPIA FLAME	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
130	GIORDANI GOLD ICONIC MATTE LIPSTICK SPF 15 - SPICY PLUM	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
131	AMBER ELIXIR MYSTERY EAU DE PARFUM	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
132	ECLAT AMOUR EAU DE TOILETTE	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
133	ESSENTIALS FACE WASH WITH VITAMIN E & CANOLA OIL	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
134	ESSENTIALS FACE MASK WITH VITAMIN E & CANOLA OIL	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
135	ESSENTIALS MULTI-PURPOSE CREAM WITH VITAMIN E & CANOLA OIL	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
136	THE ONE A-Z LIP BALM SPF 25 - COSY PINK	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
137	LOVE NATURE ENERGISING CLEANSER WITH ORGANIC APRICOT & ORANGE	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
138	SCENTIA CLINICAL SUN ACEITE FILTRO SOLAR CON SPF 50	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA
139	SCENTIA APOLO SECRET EAU DE PARFUM	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA
140	SCENTIA APOLO REBEL EAU DE PARFUM	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
141	DOLCE & GABBANA DOLCE SHINE EAU DE PARFUM – PERFUME	BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL

142	NARCISO RODRÍGUEZ FOR HIM BLEU NOIR EAU DE TOILETTE EXTREME - AGUA DE TOCADOR	BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL
143	DOLCE & GABBANA THE ONLY ONE EAU DE PARFUM INTENSE – PERFUME	BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL
144	DOLCE & GABBANA THE ONE FOR MEN EAU DE PARFUM INTENSE – PERFUME	BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL
145	NASHI ARGAN CAPIXYL NIGHT TREATMENT HAIRLOSS PREVENTION	LANDOLL, S.R.L.
146	ARTISTRY STUDIO SHANGHAI EDITION SOFT AS SILK CREMA PARA MANOS VARIEDAD LOTUS BLOSSOM, POMELO, VANILLA	ACCESS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL LLC
147	VITAMIN FUSIÓN SHAMPOO SABILA Y QUERATINA	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
148	ESIKA COLORFIX COLOR SHOT SOMBRA PARA OJOS 24H EYESHADOW 24H (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
149	BELAMOURE FRAGRANCE MIST VARIOUS SCENTS	BELAMOURE FRAGRANCES
150	ARTISTRY STUDIO SHANGHAI EDITION 2 EN 1 PERFECTING MATE FINISH PRIMER / PRIMER ACABADO PERFECTO MATE	ACCESS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL LLC
151	LOVE NATURE RADIANCE FACE GEL WITH ORGANIC APRICOT & ORANGE	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
152	LOVE NATURE RADIANCE TONER WITH ORGANIC APRICOT & ORANGE	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
153	ONCOLOUR BROW-TO-GO EYEBROW PENCIL - BROWN	ORIFLAME COSMETICS, S.A.
154	JABÓN DE TOCADOR OLIMPO	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.

6.20.3.6. Autorizar la ampliación de fragancia los productos higiénicos detallados a continuación:

AMPLIACIÓN DE FRAGANCIA DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	VIVA!E CARTRIDGE CHARM	1EH03491018	FRAGRANCE DELIVERY TECHNOLOGIES LTD.
2	VIVA!E CARTRIDGE GLOW	1EH03501018	FRAGRANCE DELIVERY TECHNOLOGIES LTD.
3	VIVA!E CARTRIDGE ZING	1EH03511018	FRAGRANCE DELIVERY TECHNOLOGIES LTD.
4	GLADE CONO DANZA DE LAS FLORES, DULCE FANTASÍA	1EH01670518	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
5	DESINFECTANTE BACTERICIDA OLIMPO VARIEDADES: LAVANDA, MANZANA CANELA, BEBE, GUATEMALAN ORCHID, FRESH LINEN, COUNTRY APPLE, ETERNA PRIMAVERA, FRESCA NAVIDAD, MANZANA FRESH, MEDITERRANEO WATERS, TOSCANA SUN, FELICES FIESTAS, CELEBRACIÓN, ALEGRE TEMPORADA, AIRES DE NAVIDAD, PINO, EUCALIPTO	RHG02691013	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.

6.20.3.7. Autorizar la ampliación de presentación de reconocimiento mutuo del producto higiénico siguiente:

AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE PRODUCTO HIGIÉNICO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	CLORO SUPERPRO	RHG00440516	PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA, S.A.

6.20.3.8. Autorizar la ampliación de presentación para los productos cosméticos e higiénicos siguientes

AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	TOALLITAS HÚMEDAS HUGGIES LIMPIEZA EFECTIVA CON CONTROL DE OLORES.	1EC03380119	PAPELES DEL CAUCA, S.A.
2	LIMPIADOR LÍQUIDO CON DETERGENTE Y MICROCÁPSULAS DE AROMA PINOL AROMAS, TODAS LAS FRAGANCIAS.	1EH04621213	ALEN DEL NORTE S.A DE C.V.
3	SHAMPOO MENTHOL-CHAMPU MENTOL SYLT PROFESSIONAL	1UC35061217	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
4	NIVEA ACLARADO NATURAL EFECTO SATIN CREMA CORPORAL	1EC30581117	BEIERSDORF AG
5	NIVEA CREMA CORPORAL PROTECCIÓN SOLAR FPS 15.	1EC17250715	BEIERSDORF AG
6	OLAY FRESH OUTLAST BODY WASH	1EC02720119	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
7	CREMA CORPORAL CREAM OIL NUTRICIÓN INTENSIVA PARA PIEL EXTRA SECA DOVE.	1EC28830212	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
8	ELVIVE REPARACIÓN TOTAL 5 CREMA PARA PEINAR REPARADORA.	1EC39900812	L'OREAL
9	URBAN GEL, EGO	1EC27660919	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
10	CONTROL CAÍDA GEL, EGO	1EC27260819	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
11	POWER GEL, EGO	1EC28940919	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
12	ATTRACTION GEL, EGO	1EC28930919	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
13	AVON ANEW TRATAMIENTO COSMÉTICO FACIAL ANTIARRUGAS	1EC06450220	AVON PRODUCTS INC.

6.20.3.9. Autorizar el cambio de nombre de los productos cosméticos siguientes:

CAMBIO DE NOMBRE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS				
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR	NUEVO NOMBRE
1	SHAMPOO MENTHOL-CHAMPU MENTOL SYLT PROFESSIONAL	1UC35061217	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.	SYLT PROFESSIONAL SHAMPOO PLATINUM

2	ENDOCARE TENSAGE CONCENTRATE REGENERADOR DÉRMICO REAFIRMANTE ANTIEDAD	1EC16780616	INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, S.A.	ENDOCARE TENSAGE CONCENTRATE REGENERADOR REAFIRMANTE INTENSIVO
3	TROPICAL CARE SHINE CONCENTRATE (BRILLO INSTANTANEO PARA TODO TIPO DE CABELLO).	1UC44700910	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.	VITAMIN FUSIÓN GOTAS CAPILARES SÁBILA
4	TROPICAL CARE TRATAMIENTO PARA TODO TIPO DE CABELLO.	1UC44390910	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.	VITAMIN FUSIÓN TRATAMIENTO SÁBILA Y QUERATINA
5	ACONDICIONADOR PARA TODO TIPO DE CABELLO, TROPICAL CARE.	1UC03280113	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.	VITAMIN FUSIÓN ACONDICIONADOR SÁBILA Y QUERATINA
6	REVITALIZE-SALÓN TECH INTENSIVE ARGAN OIL TREATMENT FOR OVER PROCESSED AND CHEMICALLY TREATED HAIR (TRATAMIENTO INTENSIVO DE ACEITE DE ARGAN PARA CABELLO SOBRE-PROCESADO Y TRATADO QUÍMICAMENTE)	1UC03320215	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.	IHR REVITALIZE PROFESSIONAL ARGAN OIL TREATMENT (TRATAMIENTO DE ACEITE DE ARGÁN)

6.20.3.10. Autorizar el cambio de empaque de los productos cosméticos e higiénicos que se detallan a continuación:

CAMBIO DE EMPAQUE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
Nº	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	BAUSCH & LOMB SIMPLUS / BAUSCH & LOMB SIMPLUS SOLUCIÓN DE ACCION MULTIPLE	1EC17770616	BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	SHAMPOO MENTHOL-CHAMPU MENTOL SYLT PROFESSIONAL	1UC35061217	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
3	ENDOCARE TENSAGE CONCENTRATE REGENERADOR DÉRMICO REAFIRMANTE ANTIEDAD	1EC16780616	INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, S.A.
4	ESIKA PRO FULL COVER BASE COMPACTA DE ALTA COBERTURA FPS 25 (TONOS VARIOS)	1EC13480519	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	CYZONE STUDIO LOOK SOMBRAS DE ALTA COBERTURA SHIMMER (TONOS VARIOS)	1EC36171217	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6	CY° ZONE STUDIO LOOK SOMBRAS COMPACTAS DE ALTA COBERTURA (TONOS VARIOS)	1EC19680815	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7	ZARA MAN SILVER SUMMER EAU DE TOILETTE	1EC24700819	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
8	ZARA VIOLET BLOSSOM EAU DE PARFUM	1EC35681119	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
9	ESIKA ESENS PRO SALÓN NUTRI-REPARACIÓN AVANZADA ACONDICIONADOR	1EC24320917	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	TROPICAL CARE SHINE CONCENTRATE (BRILLO INSTANTANEO PARA TODO TIPO DE CABELLO).	1UC44700910	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.

11	TROPICAL CARE TRATAMIENTO PARA TODO TIPO DE CABELLO.	1UC44390910	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
12	ACONDICIONADOR PARA TODO TIPO DE CABELLO, TROPICAL CARE.	1UC03280113	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
13	OLAY FRESH OUTLAST BODY WASH	1EC02720119	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
14	CREMA CORPORAL CREAM OIL NUTRICIÓN INTENSIVA PARA PIEL EXTRA SECA DOVE.	1EC28830212	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
15	HARPIC MAX POWER, ORIGINAL, DESINFECTANTE, CITRUS	1EH03880710	RECKITT BENCKISER INC
16	ESIKA PRO HIDRACOLOR MATE LABIAL LÍQUIDO HIDRATANTE MATE MOISTURIZING MATTE LIQUID LIPSTICK BATOM LÍQUIDO HIDRATANTE MATE (TONOS VARIOS)	1EC01610118	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17	ESIKA PRO HD INTENSE DELINEADOR LÍQUIDO PLUMON PARA OJOS LIQUID FELT TIP EYELINER (TONOS VARIOS)	1EC07560418	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
18	ESIKA PRO SOMBRAS HD DOCETETO DE SOMBRAS DE ALTA DEFINICIÓN TWELVE SHADOWS PALETTE HIGH DEFINITION ESTOJO DE DOZE SOMBRAS ALTA DEFINIÇÃO (TONOS VARIOS)	1EC07040417	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	CY° ZONE STUDIO LOOK LABIAL LÍQUIDO COLOR INTENSO TONOS VARIOS.	1EC19700815	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
20	SEDAL CERAMIDAS SHAMPOO 2 EN 1	1EC33111216	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
21	SHAMPOO SEDAL CERAMIDAS	1EC36701119	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
22	REVITALIZE-SALÓN TECH INTENSIVE ARGÁN OIL TREATMENT FOR OVER PROCESSED AND CHEMICALLY TREATED HAIR (TRATAMIENTO INTENSIVO DE ACEITE DE ARGÁN PARA CABELLO SOBRE-PROCESADO Y TRATADO QUÍMICAMENTE)	1UC03320215	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.

6.20.3.11. Autorizar el cambio de formulación para reconocimiento mutuo del producto cosmético detallado a continuación:

CAMBIO DE FORMULACIÓN DE RECONOCIMIENTO MUTO DE PRODUCTO COSMÉTICO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	SCENTIA TOP FAMILY JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA ZONAS INTIMAS	RCG02141115	SCENTIA PERFUMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

6.20.3.12. Autorizar el cambio de formulación para los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

CAMBIO DE FORMULACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	ACAI DEEP CONDITIONING MASQUE	1EC28911114	GIB LLC.
2	ACAI PROFESSIONAL SMOOTHING SOLUTION	1EC28891114	GIB LLC.

3	ELVIVE REPARACIÓN TOTAL 5 CREMA PARA PEINAR REPARADORA.	1EC39900812	L'OREAL
4	SHAMPOO MENTHOL-CHAMPU MENTOL SYLT PROFESSIONAL	1UC35061217	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
5	ENDOCARE TENSAGE CONCENTRATE REGENERADOR DÉRMICO REAFIRMANTE ANTIEDAD	1EC16780616	INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, S.A.
6	CHANEL LE LIFT CREME - CREMA ALISADORA Y REAFIRMANTE	1EC17720619	CHANEL, S.A.S.
7	CHANEL LE LIFT CREME RICHE - CREMA RICA ALISADORA Y REAFIRMANTE	1EC17710619	CHANEL, S.A.S.
8	ESIKA PRO FULL COVER BASE COMPACTA DE ALTA COBERTURA FPS 25 (TONOS VARIOS)	1EC13480519	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9	CYZONE STUDIO LOOK SOMBRAS DE ALTA COBERTURA SHIMMER (TONOS VARIOS)	1EC36171217	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	CY° ZONE STUDIO LOOK SOMBRAS COMPACTAS DE ALTA COBERTURA (TONOS VARIOS)	1EC19680815	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	ESIKA ESENS PRO SALÓN NUTRI-REPARACIÓN AVANZADA ACONDICIONADOR	1EC24320917	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12	TROPICAL CARE SHINE CONCENTRATE (BRILLO INSTANTANEO PARA TODO TIPO DE CABELLO).	1UC44700910	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
13	TROPICAL CARE TRATAMIENTO PARA TODO TIPO DE CABELLO.	1UC44390910	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
14	ACONDICIONADOR PARA TODO TIPO DE CABELLO, TROPICAL CARE.	1UC03280113	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
15	RINSO NATURAL TIERRA VIVA DETERGENTE EN POLVO	1UH00540209	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
16	REVITALIZE-SALÓN TECH INTENSIVE ARGÁN OIL TREATMENT FOR OVER PROCESSED AND CHEMICALLY TREATED HAIR (TRATAMIENTO INTENSIVO DE ACEITE DE ARGÁN PARA CABELLO SOBRE-PROCESADO Y TRATADO QUÍMICAMENTE)	1UC03320215	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.

6.20.3.13. Autorizar la incorporación de fabricante de los productos cosméticos detallados a continuación:

INCORPORACIÓN DE FABRICANTE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS					
N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR	NUEVO FABRICANTE	DIRECCIÓN
1	L'BEL CHIC PARFUM / PERFUME	1EC02250120	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	AVENIDA TEJOCOTES S/N, COLONIA SAN MARTÍN OBISPO, C.P. 54763 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

2	URBAN GEL, EGO	1EC27660919	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	TALISMÁN No. 210, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
3	CONTROL CAÍDA GEL, EGO	1EC27260819	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	TALISMÁN No. 210, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
4	POWER GEL, EGO	1EC28940919	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	TALISMÁN No. 210, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
5	ATTRACTION GEL, EGO	1EC28930919	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	TALISMÁN No. 210, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO

6.20.3.14. Autorizar la cancelación de los registros sanitarios, a petición del titular, de los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, A PETICIÓN DEL TITULAR, DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO	TITULAR
1	L'BEL BIO RENOVANCE GEL FACIAL DE LIMPIEZA EFECTO DETOXIFICANTE FACIAL CLEANSING GEL WITH DETOXING EFFECT	1EC27571118	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	MEN CONTROL FRESH DESODORANTE ANTI-TRANSPIRANTE , MARCA : ESIKA	1EC46160912	EBEL INTERNATIONAL
3	CYZONE XPRESS YOUR INTIMACY JABON LIQUIDO INTIMO FM	1EC12710516	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4	REFLOTRON CLEAN + CHECK 15.	1EH02360814	DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.
5	LAUNDER C	1UH00740313	PRODUCTOS ROCHE PANAMA S.A.

6.20.3.15. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los productos químicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		
N°	PRODUCTO	IMPORTADOR
1	HIMAFINE - CAOLIN CALCINADO	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
2	REFINED AND WINTERISED AVOCADO OIL	IMPORQUIM, S.A. DE C.V.
3	UP2002 WATER BASE PANEL WIPE	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
4	TANA® PUR ELAST	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
5	TANEDE® LR	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. DE C.V.
6	REMAFIN GRIS PP73619212-	IBERPLASTIC, S.A. DE C.V.
7	GUARD #10 GRAVI-GARD (BLACK AEROSOL AND GRAY AEROSOL)	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
8	HIDROFLEX SUP NARANJA P-021C	SUN CHEMICAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
9	BAM FUTURA 42	FULLTAC, S.A. DE C.V.
10	HIDROFLEX SUP BLANCO INTENSO	SUN CHEMICAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
11	AF-B-0505 AZUL RAYAS CUESA AQUAFast	SUN CHEMICAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
12	LIGNOSULFATO DE SODIO	ADITIVOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13	ADRANET ECO – NC	SMART FACTORY, S.A. DE C.V.
14	RHODIUM(R) REPLENISHER	CATHEDRAL ART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15	ANTICREASE (CONC)	QUÍMICA NAVA, S.A. DE C.V.
16	SARASCOUR-RG (CONC)	QUÍMICA NAVA, S.A. DE C.V.
17	SEQUION(R) 40 NA 32	QUÍMICA NAVA, S.A. DE C.V.
18	NQ PRISMA SOLVE 2105	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
19	ÓXIDO DE CERIO REGIPOL™	INCO, S.A. DE C.V.
20	MO8Z-066FF AMARILLO PERMANENTE BASE	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA S.A DE C.V
21	MO8Z-069FF ROJO AMARILLENTO PERMANENTE BASE	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA S.A DE C.V
22	DM SELLADOR DE SILICONA/SILICON ACRYLIC SEALANT	COMERCIAL INDUSTRIAL OLINS, S.A. DE C.V.
23	DM SELLADOR DE SILICON/AQUARIUM SILICONE	COMERCIAL INDUSTRIAL OLINS, S.A. DE C.V.
24	DM SELLADOR DE SILICONA/SILICONE SEALANT 718	COMERCIAL INDUSTRIAL OLINS, S.A. DE C.V.
25	ZETACOL FLUO RED P-R	CORPORACIÓN K & C, S.A. DE C.V.
26	ZETACOL FLUO YELLOW P-R	CORPORACIÓN K & C, S.A. DE C.V.
27	ZETACOL FLUO ORANGE P-R	CORPORACIÓN K & C, S.A. DE C.V.
28	BACKSTOP® NT SPRAY, BACKSTOP® NT(TM) SMOOTH AND TEXTURE BACKSTOP® NT – VB	CONSTRUCCIONES NABLA, S.A. DE C.V.
29	COLOR PRIME(R)	CONSTRUCCIONES NABLA, S.A. DE C.V.
30	GENESIS(R)	CONSTRUCCIONES NABLA, S.A. DE C.V.
31	SANDBLAST(R)	CONSTRUCCIONES NABLA, S.A. DE C.V.
32	SPECTREM 1 LIMESTONE	CONSTRUCCIONES NABLA, S.A. DE C.V.
33	TERRANEO(R)	CONSTRUCCIONES NABLA, S.A. DE C.V.
34	CERAKOTE(R) CAFÉ H-199G	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.

35	MULTIPURPOSE FUEL INJECTION SYSTEM CLEANER	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
36	FLEXPUR VISC S 14630 A POL	PANACOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
37	FLEXPUR VISC S 14630 B POL	PANACOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
38	CRITERION(TM) TRYPTIC SOY BROTH(TSB)	DROGUERÍA FALMAR
39	WINDOCOAT-4880	SOLAIRE, S.A. DE C.V.
40	BINDER 1K	CODREISA, S.A. DE C.V.
41	POLYURETHANO BS-015 1K PURPLE BLUE	CODREISA, S.A. DE C.V.
42	POLYURETHANO BS-016 1K THROUGHLY GREEN	CODREISA, S.A. DE C.V.
43	POLYURETHANO BS-017 1K YELLOW GREEN	CODREISA, S.A. DE C.V.
44	POLYURETHANO BS-018 1K OLIVE GREEN	CODREISA, S.A. DE C.V.
45	POLYURETHANO BS-019 1K VIOLET	CODREISA, S.A. DE C.V.
46	POLYURETHANO BS-020 1K MEDIUM YELLOW	CODREISA, S.A. DE C.V.
47	POLYURETHANO BS-021 1K LEMON YELLOW	CODREISA, S.A. DE C.V.
48	POLYURETHANO BS-023 1K TRANSPARENT GOLDEN YELLOW	CODREISA, S.A. DE C.V.
49	POLYURETHANO BS-024 1K TRANSPARENT YELLOW IRON	CODREISA, S.A. DE C.V.
50	TRANSOCEAN ENAMEL FORTE	GRUPO SOLID EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
51	POLYURETHANO B-700 2K WHITE	CODREISA, S.A. DE C.V.
52	POLYURETHANO BT-301 CRYSTAL WHITEPEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
53	POLYURETHANO BT-303 FLASH RED CRYSTAL	CODREISA, S.A. DE C.V.
54	POLYURETHANO BT-304 DIAMOND GOLD	CODREISA, S.A. DE C.V.
55	POLYURETHANO BT-305 CRYSTAL GOLDEN PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
56	POLYURETHANO BT-306 CRYSTAL GREEN PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
57	POLYURETHANO BT-307 CRYSTAL BLUE PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
58	POLYURETHANO BY-001 1K EXTRA FINE SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
59	POLYURETHANO BY-002 1K FINE SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
60	POLYURETHANO BY-003 1K WHITE FINE SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
61	POLYURETHANO BY-004 1K GLITTERING FINE SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
62	POLYURETHANO BY-005 1K MEDIUM SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
63	POLYURETHANO BY-006 1K MEDIUM BRIGHT SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
64	POLYURETHANO BY-007 1K FINE GLITTERING SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
65	POLYURETHANO BY-008 1K MEDIUM COARSE SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
66	POLYURETHANO BY-010 1K EXTRA COARSE SILVER	CODREISA, S.A. DE C.V.
67	POLYURETHANO A-005 2K BLUE PHASE SPECIAL BLACK	CODREISA, S.A. DE C.V.
68	POLYURETHANO A-006 2K STANDARD BLUE	CODREISA, S.A. DE C.V.
69	POLYURETHANO A-011 2K YELLOW GREEN	CODREISA, S.A. DE C.V.
70	POLYURETHANO A-012 2K VIOLET	CODREISA, S.A. DE C.V.
71	POLYURETHANO A-013 2K MEDIUM YELLOW	CODREISA, S.A. DE C.V.
72	POLYURETHANO A-014 2K LEMON YELLOW	CODREISA, S.A. DE C.V.
73	POLYURETHANO A-015 2K YELLOW MUD	CODREISA, S.A. DE C.V.
74	POLYURETHANO A-018 2K BRIGHT RED	CODREISA, S.A. DE C.V.
75	POLYURETHANO A-020 2K ROSE RED	CODREISA, S.A. DE C.V.
76	POLYURETHANO A-021 2K PURPLE RED	CODREISA, S.A. DE C.V.

77	POLYURETHANO A-022 2K IRON RED	CODREISA, S.A. DE C.V.
78	POLYURETHANO A-023 2K ORANGE RED	CODREISA, S.A. DE C.V.
79	POLYURETHANO BZ-001 SUPER FINE WHITE PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
80	POLYURETHANO BZ-002 WHITE PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
81	POLYURETHANO BZ-004 EXTRA WHITE PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
82	POLYURETHANO BZ-005 COPPER PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
83	POLYURETHANO BZ-006 FINE COPPER PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
84	POLYURETHANO BZ-007 RED PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
85	POLYURETHANO BZ-008 FINE RED PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
86	POLYURETHANO BZ-009 INTERFERENCE RED PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
87	POLYURETHANO BZ-010 BLUE PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
88	POLYURETHANO BZ-011 FINE BLUE PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
89	POLYURETHANO BZ-014 YELLOW PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
90	POLYURETHANO BZ-015 GOLDEN PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
91	POLYURETHANO BZ-016 PURPLE PEARL	CODREISA, S.A. DE C.V.
92	POLYURETHANO BS-003 1K TRANSPARENT WHITE	CODREISA, S.A. DE C.V.
93	POLYURETHANO BS-005 1K DEEP BLACK	CODREISA, S.A. DE C.V.
94	POLYURETHANO BS-006 1K BLUE PHASE SPECIAL BLACK	CODREISA, S.A. DE C.V.
95	POLYURETHANO BS-007 1K SUPER BLACK	CODREISA, S.A. DE C.V.
96	POLYURETHANO BS-008 1K STANDARD BLUE	CODREISA, S.A. DE C.V.
97	POLYURETHANO BS-009 1K GREEN PHASE BLUE	CODREISA, S.A. DE C.V.
98	POLYURETHANO BS-013 1K LAKE PLACID BLUE	CODREISA, S.A. DE C.V.
99	ANTIBLOCK AB	EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.
100	CEMENTO CAUCHO (RUBBER CEMENT)	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.
101	SL-CATALYST (1000 & 3000)	R & M, S.A. DE C.V.
102	PEARLSTICK(TM) 48 - 60/25	FULLTAC, S.A. DE C.V.
103	PEARLSTICK(TM) 48 - 60/30	FULLTAC, S.A. DE C.V.
104	SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO	SABORES COSCO DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
105	CONIPUR 4020	KOMEYEC, S.A. DE C.V.
106	HP IMAGING OIL	IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
107	2013 ESB SATURN TPQ-S YELLOW 13 BAS JP01G	SUN CHEMICAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
108	3034 ESB SATURN TPQ-S ORANGE 34 BAS JP01G	SUN CHEMICAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
109	3M(TM) POLYURETHANE MULTI-PURPOSE ADHESIVE 5010 CREAM	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
110	3M(TM) NITRILE HIGH PERFORMANCE PLASTIC ADHESIVE 1099L	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
111	3M(TM) SELLADOR ADHESIVO DE POLIURETANO PARA VENTANAS 595	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
112	3M(TM) SCOTH-WELD SURFACE INTENSIVE INSTANT ADHESIVE SI GEL,CLARO	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
113	3M(TM) SCOTH-WELD STRUCTURAL PLASTIC ADHESIVES DP8010 BLUE	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
114	UVITEX(R) ED-RS	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
115	SILICONA CENTER THS-B	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
116	HP(R) ELECTROINK 4.0 MAGENTA	IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.

117	HP(R) ELECTROINK 4.0 YELLOW	IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
118	HP(R) ELECTROINK 4.0 CYAN	IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
119	HP(R) ELECTROINK 4.0 BLACK	IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
120	ODOR CONTROLLER	CARIBEX WORLDWIDE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
121	BIODIGESTER	CARIBEX WORLDWIDE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
122	FOG BIODIGESTER	CARIBEX WORLDWIDE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
123	INTERESIN AUL58 W55	SHERWIN WILLIAMS DE CENTROAMÉRICA, S.A .DE C.V.
124	USP-EAGLE(BF36-62)	SHERWIN WILLIAMS DE CENTROAMÉRICA, S.A .DE C.V.
125	SYNOCURE(R) 9216 X 60	SHERWIN WILLIAMS DE CENTROAMÉRICA, S.A .DE C.V.
126	ACID #8 ETCH PRIMER (ACID-US)	INDUSTRIAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
127	5014-SPC-101-ZE	METALES TROQUELADOS, S.A. DE C.V.
128	MASTERBATCH BLANCO (DT)E - 1000/ 60255 – IE – FG	INDUSTRIAL COLOR, S.A. DE C.V.
129	MASTER BATCH NEGRO MBPEB (NF)E -4800/ 114-IE	INDUSTRIAL COLOR, S.A. DE C.V.
130	MASTER BATCH BLANCO (DT)E- 1000/ 70154 - IE – FG	INDUSTRIAL COLOR, S.A. DE C.V.
131	MASTER BATCH BLANCO (DT)E-1000/0085-IE – FG	INDUSTRIAL COLOR, S.A. DE C.V.
132	MASTER BATCH E - ANTI - ESTÁTICO (9) – FG	INDUSTRIAL COLOR, S.A. DE C.V.
133	MASTER BATCH E - ANTI- UV (12) – SC	INDUSTRIAL COLOR, S.A. DE C.V.
134	MASTER BATCH E - AUXILIAR FLUXO (1) – FG	INDUSTRIAL COLOR, S.A. DE C.V.
135	DESECANTE PE 903	PINTURAS SUR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
136	EVO(R) PRET 900 CONC	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
137	ULTRA NEGRO REMAZOL(R) X-SR	INDUSTRIAL QUÍMICA STAR, S.A. DE C.V.
138	CROSSLINKING AGENT	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
139	LIQUID ADDITIVE EZE SLIP 1480-024-4	RAVICORP INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
140	LIQUID COLOR GREEN 484-11032-1	RAVICORP INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
141	CLEARSHIELD CLASSIC GLOSS	TUBELITE, S.A. DE C.V.
142	CLEARSHIELD MATE CLÁSICO	TUBELITE, S.A. DE C.V.
143	ALBA-REMOVE	TUBELITE, S.A. DE C.V.
144	ALBACHEM ® ECO MIST ADHESIVE (ADHESIVO EN NIEBLA)	TUBELITE, S.A. DE C.V.
145	OLEINA II (MANTECA VEGETAL DE ACEITE DE PALMA)	DISTRIBUIDORA CHAVARRIA, S.A. DE C.V.
146	ASTRAZON(R) FGRL AZUL MICRO 200%	SWISSTEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
147	TXP HI TEMP PUFF BASE 100	INTER TRADE, S.A. DE C.V.
148	LIBRA(TM) BARRIER CLEAR PART A	INTER TRADE, S.A. DE C.V.
149	SISTEMA DE TINTAS TXP PD	INTER TRADE, S.A. DE C.V.
150	LIBRA(R) MATTE MIXING BASE	INTER TRADE, S.A. DE C.V.
151	TXP FAST FLASH ADDITIVE	INTER TRADE, S.A. DE C.V.
152	CQPAC 955	COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V.
153	3M(TM) NITRILE INDUSTRIAL ADHESIVE 4491	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
154	3M(TM) SCOTCH WELD(TM) INSTANT ADHESIVE CA8 CLARO	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
155	3M(TM) SCOTCH-WELD(TM) EASY 250 PLASTIC ADHESIVE	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
156	3M(TM) SCOTCH-WELD(TM) INSTANT ADHESIVE CA7 CLEAR	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

157	ANTIESPUMANTE S15 DEFOAMER	CAJAS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
158	LAMINATION ADHESIVE MS-18N	CAJAS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
159	MIDORI BIOWICK AEX 3.0	PETTENATI CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
160	ACEITE DE SOYA RBD CON TBHQ	CALVO CONSERVAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

6.20.3.16. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los dispositivos médicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	CD CHEX PLUS – IVD STRECK	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	VENTANA PD-LI (SP142) ASSAY	PRODUCTOS ROCHE PANAMÁ, S.A.
3	EQUATE ADJUSTABLE ANKLE SUPPORT /APOYO DE TOBILLO AJUSTABLE	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
4	EQUATE REUSABLE ELASTIC BANDAGE WRAP, 4, 1 ROLL/ ENVOLTURA DE VENDAJE ELÁSTICO REUTILIZABLE 4, 1 ROLLO	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
5	EQUATE WRIST SUPPORT WHIT LOOP, ONE SIZE/ MUÑEQUERA CON LAZO, TALLA ÚNICA	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
6	EQUATE ADJUSTABLE ELBOW SUPPORT, ONE SIZE/SOPORTE DE CODO AJUSTABLE TALLA ÚNICA	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
7	EQUATE ELASTIC KNEE SUPPORT, SOPORTE DE RODILLA ELÁSTICO M/L	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
8	EQUATE KNEE STABILIZER/ESTABILIZADOR DE RODILLA S, M	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
9	EQUATE ADJUSTABLE KNEE BRACE 3 STAP, RODILLERA AJUSTABLE CON 3 CORREAS	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
10	EQUATE ELASTIC ANKLE SUPPORT, SOPORTE DE TOBILLO ELASTICO M/L	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
11	EQUATE DELUXE BACK BRACE/DELUXE APOYO TRASERO	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
12	TINTURA DE YODO BLANCO HIFAR SOLUCIÓN	ALPES SUIZOS HIFAR, S.A. DE C.V.
13	TINTURA DE MERTIOLATE INCOLORO HIFAR SOLUCIÓN	ALPES SUIZOS HIFAR, S.A. DE C.V.
14	TINTURA DE MERTIOLATE HIFAR SOLUCIÓN	ALPES SUIZOS HIFAR, S.A. DE C.V.
15	AZUL DE METILENO HIFAR SOLUCIÓN	ALPES SUIZOS HIFAR, S.A. DE C.V.
16	MERCURO CROMO HIFAR SOLUCIÓN	ALPES SUIZOS HIFAR, S.A. DE C.V.
17	FLOW SET FLOUROSPHERES	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
18	CD5-P5	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	CD235A-PE	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
20	SET DE INSTRUMENTAL PARA CUÑAS BIOSYNC	INNOMED, S.A. DE C.V.
21	TIMPANOMETRO, OTOPRONT	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
22	SONDA PARA SUCCIÓN MEDEX	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.
23	TERMÓMETRO DIGITAL WELLPRO	IMPORTACIONES FARMACÉUTICAS, S.A.
24	CAMILLAS DE TERAPIA Y EXAMINACIÓN	BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
25	MASCARILLA DESCARTABLE MEDICRIT	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
26	APÓSITOS ANTIMICROBIANOS ENDOFORM	AROA BIOSURGERY LTD

27	APÓSITOS DE COLÁGENO NATURAL ENDOFORM	AROA BIOSURGERY LTD
28	ALCOHOL SPRAY ECOMED	ACTIVA, S.A. DE C.V
29	TONÓMETRO SIN CONTACTO: PT100	PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
30	REFRACTOR/QUERATÓMETRO AUTOMATIZADO: OPTOCHEK PLUS	PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
31	LENSÓMETRO DIGITAL: LENSCHK PRO	PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
32	FORÓPTERO DIGITAL: SIGHTCHEK	PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
33	JUVEDERM VOLUX	ALLERGAN INC.
34	PELÍCULA TÉRMICA SECA – FUJIFILM	RAF, S.A. DE C.V.
35	GUÍAS METÁLICAS PTFE COATED INQWIRE	Corporación Noble, S.A. de C.V.
36	ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUÍMICA TC220 – TECOM	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ
37	SISTEMA DE CAMARA MÉDICA Y ACCESORIOS RIESTER	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
38	ALCOHOL GEL GAMMA	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.
39	ALCOHOL GEL NGM.	ACTIVA, S.A. DE C.V
40	ALCOHOL GEL PHARMEDIC	ACTIVA, S.A. DE C.V

6.20.3.17. Autorizar la cancelación de registros sanitarios a petición del titular de los dispositivos médicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS			
Nº	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	PLACAS EN L BLOQUEADAS	IM054012032015	INNOMED, S.A. DE C.V.
2	PLACAS EN T CURVA ROSCADA	IM053709032017	INNOMED, S.A. DE C.V.
3	PLACAS T 3.5MM	IM053312032015	INNOMED, S.A. DE C.V.
4	PLACAS 1/3 TUBO	IM052912032015	INNOMED, S.A. DE C.V.
5	PLACAS SEMI-TUBULAR (1/2 TUBO)	IM053812032015	INNOMED, S.A. DE C.V.

6.20.3.18. Autorizar la rectificación del registro sanitario del dispositivo médico siguiente:

AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVO MÉDICO			
Nº	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	EQUIPOS DE MONITOREO DE PACIENTES INTELLIVUE	IM006406022020	ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR

6.20.3.19. Autorizar la apertura y funcionamiento de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS				
Nº	ESTABLECIMIENTO	TITULAR	REGENTE	DIRECCIÓN AUTORIZADA
1	FARMACIA NEOFARMA	SOCIEDAD INVERSIONES PINEDA, S.A. C.V.	PAXELI ELIZABETH VENTURA DE CRUZ	VÍA DEL CORSO, KM. 16.5, LOCAL 1-08, TUSCANIA, CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD, ZARAGOZA, LA LIBERTAD
2	VMP. PAPELERIA FLORIDA	FLOR DE MARÍA VALLADARES DE TORRES		1/2 CUADRA AL SUR DEL PARQUE DANIEL HERNÁNDEZ, AVENIDA SAN MARTÍN # 2-8, ENTRE SEGUNDA Y CUARTA CALLE PONIENTE, SANTA TECLA, LA LIBERTAD

3	VMP. SAN SIMÓN	ELMER JUNIOR HERNÁNDEZ LÓPEZ		AVENIDA 2 DE ABRIL, BARRIO LA CRUZ, JUCUAPA, USULUTÁN
4	VMP. VIRGEN DE LA PAZ	DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, S.A. DE C.V.		6A. AVENIDA NORTE BIS, LOCAL 7, BARRIO LA CRUZ, SAN MIGUEL, SAN MIGUEL

6.20.3.19. Autorizar la inscripción de regente de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGENTE DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	REGENTE	DIRECCIÓN AUTORIZADA
1	FARMACIA LA VIDA MEJICANOS 1	E10F1466	JOMI, S.A. DE C.V.	FLOR DE MARÍA TRUJILLO FLORES	AVENIDA CASTRO MORÁN #14, SAN SALVADOR
2	FARMACIA LA ESTRELLA	E10F3194	MARLIN MAGALI FUENTES GALDAMEZ	CLAUDIA GUADALUPE ALFARO DE CORTÉZZ	33 CALLE ORIENTE BIS Y 10 AVENIDA NORTE #1820, COLONIA LA RÁBIDA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
3	FARMACIA SAN JUAN	E10F0726	JULIO CESAR VENTURA MATA	SARA DEL SOCORRO ALFARO DE PEÑA	BARRIO EL CENTRO, YAYANTIQUÉ, LA UNIÓN

6.20.3.21. Autorizar el cambio de nombre de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	REGENTE	NUEVO NOMBRE
1	FARMACIA SAN RAFAEL IV	E10F1593	MORALES LOPES, S.A. DE C.V.	JUAN ANTONIO URIAS RODRÍGUEZ	FARMACIA NUEVA SAN RAFAEL IV
2	FARMACIA SAN RAFAEL	E10F0586	MORALES LOPES, S.A. DE C.V.	MAYRA GUADALUPE GARCÍA DE VELA	FARMACIA NUEVA SAN RAFAEL
3	FARMACIA SAN RAFAEL II	E10F1366	MORALES LOPES, S.A. DE C.V.	JOHANNA PATRICIA ALFARO DE RIVERA	FARMACIA NUEVA SAN RAFAEL II
4	FARMACIA SAN RAFAEL V	E10F2843	MORALES LOPES, S.A. DE C.V.	WILLI RAMIRO ERROA AVALOS	FARMACIA NUEVA SAN RAFAEL V
5	FARMACIA SAN RAFAEL III	E10F0067	MORALES LOPES, S.A. DE C.V.	JOSE VIDAL VELASCO BAIRES	FARMACIA NUEVA SAN RAFAEL III
6	FARMACIAS LA VIDA SAN JULIAN	E10F3256	JOMI, S.A. DE C.V.	SAMUEL JOSÉ CASTRO MORALES	FARMACIAS LA VIDA TEXISTEPEQUE
7	FARMACIA GETSEMANI	E10F3184	MARIBEL RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ	SILVIA LORENA GUANDIQUE QUINTANILLA	MARÍA MARIBEL

6.20.3.22. Autorizar el cierre temporal de los establecimientos siguiente:

AUTORIZACIÓN DE CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	MOTIVO

1	FARMACIA ODALYS	E10F0306	MARÍA ANGELICA GUTÉRREZ DE PARADA	COLONIA LA CONSTANCIA #4, ENTRADA PRINCIPAL A EREGUAYQUÍN, USULUTÁN	12/02/2020-12/08/2020 por salida del país
2	LA ECONÓMICA	E10F1837	NELSON AMERICO LEMUS MOLINA	DÉCIMA CALLE PONIENTE Y AVENIDA DOS DE ABRIL, AHUACHAPÁN, AHUACHAPÁN	10/03/2020-31/12/2020 (PERSONALES)
3	FARMACIA ECONÓMICA MASFERRER II	E10F2346	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	AV. MASFERRER NORTE #410, LOCAL 1, 1ER. NIVEL, COL. ESCALÓN, SAN SALVADOR	01/04/2020-27/09/2020 (COMERCIALES)

6.20.3.23. Autorizar el traspaso del establecimiento siguiente:

AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	NUEVO TITULAR
1	FARMACIA EL CALVARIO	E10F3251	LEONIDAS OMAR MENDOZA PERLA Y MARIO JOSÉ ROMERO ESPINAL	FINAL CUARTA AVENIDA SUR, BARRIO NUEVO, JOCORO MORAZÁN	JESÚS JOVEL CASTILLO Y LEONIDAS OMAR MENDOZA PERLA
2	FARMACIA SAN RAFAEL ARCANGEL	E10F3251	RAFAEL ULISES ZELAYA RIVERA	PLAYA EL CUCO, FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CHIRILAGUA SAN MIGUEL	ADELA CAMPOS DE ALVARADO

6.20.3.24. Autorizar el traslado del establecimiento siguiente:

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE ESTABLECIMIENTO					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	NUEVA DIRECCIÓN
1	FARMACIA VIRGEN DE LA PAZ	E10F3089	DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	FARMACIA VIRGEN DE LA PAZ de 3ª AVENIDA SUR BARRIO LA MERCED #303, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	6° AVENIDA NORTE #302, BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

PUNTO NÚMERO 4. El director nacional se refirió a los delegados respecto a las autorizaciones de importación, por lo que cedió la palabra a la directora ejecutiva quien manifestó que se le ha dado trámite a nueve solicitudes de permisos especiales de importación para el Sistema Nacional de Salud, seis solicitudes de permisos especiales de donaciones, once solicitudes de visados sujetos a condición y mil trescientos cincuenta y nueve visados del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones, todos dictaminados de forma favorable por haberse verificado el cumplimiento de los requisitos

establecidos en la Ley de Medicamentos y su reglamento de ejecución; asimismo se ha verificado el cumplimiento de las condiciones impuestas a dos visados sujetos a condición, por lo que, es procedente el levantamiento de sus medidas regulatorias. A continuación, propuso a los delegados autorizar la importación de las solicitudes dictaminadas de forma favorable y el levantamiento de las medidas regulatorias impuestas a dos visados sujetos a condición. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, de conformidad al objeto de la Ley de Medicamentos y a las atribuciones conferidas en el artículo 6 letra j) de la misma¹³ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, los delegados tomaron los siguientes **ACUERDOS: 6.20.4.1. Autorizar** las siguientes importaciones bajo la figura de permisos especiales para el Sistema Nacional de Salud:

PERMISOS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD				
Nº	OFICIO	SOLICITANTE	PRODUCTOS	DESTINO
1	UIEDM-J-R23/0050/2020 10/03/2020	FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR	INSUMO MÉDICO: PRODUCTO: CHAGATEST HAI (PRUEBA DE HEMAGLUTINACIÓN INDIRECTA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL TRYPANOSOMA CRUZI) PRESENTACIÓN: 96 DETERMINACIONES DE 5 TÍTULOS CANTIDAD: 60 KITS	PARA SER UTILIZADO EN EL DIAGNÓSTICO DE CHAGAS CRÓNICO EN PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
2	UIEDM-J-R23/0052/2020 06/03/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	MEDICAMENTO: PRODUCTO: TEGRETOL 200 MG COMPRIMIDOS PRESENTACIÓN: CAJA X 100 TABLETAS CANTIDAD: 10,000 CAJAS X 100 TABLETAS = 1,000,000 TABLETAS PRODUCTO: TEGRETOL 200 MG COMPRIMIDOS PRESENTACIÓN: CAJA X 100 TABLETAS CANTIDAD: 8,000 CAJAS X 100 TABLETAS = 800,000 TABLETAS	PARA SER UTILIZADOS EN PACIENTES CON DIFERENTES PATOLOGÍAS NEUROLÓGICAS.
3	UIEDM-J-R23/0053/2020 04/03/2020	MINISTERIO DE SALUD	MEDICAMENTO PRODUCTO: GARDASIL 0.5 ML 10X 1 DOSIS VIAL PRESENTACIÓN: CAJA X 10 VIALES DE 1 DOSIS CANTIDAD: 2,970 VIALES	PARA SER DISTRIBUIDA A LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD.
4	UIEDM-J-R23/0055/2020 06/03/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	MEDICAMENTO PRODUCTO: STINIB IMATINIB 400MG TABLETAS RECUBIERTAS	PARA SER UTILIZADOS EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA DEL INSTITUTO

			PRESENTACIÓN: CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS CANTIDAD: ,567 CAJAS X 30 TABLETAS RECUBIERTAS = 47,010 TABLETAS RECUBIERTAS	SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
5	UIEDM-J-R23/0056/2020 09/03/2020	MINISTERIO DE SALUD	MEDICAMENTO PRODUCTO: NEVIMUNE PRESENTACIÓN: FRASCO DE 100 ML CANTIDAD: 100 FRASCOS	PARA SER DISTRIBUIDO A LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH, DEL MINISTERIO DE SALUD
6	UIEDM-J-R27/0057/2020 11/03/2020	MINISTERIO DE SALUD	MEDICAMENTO PRODUCTO: VACUNA DIFTERIA Y TÉTANO (DT) ADULTO CANTIDAD: 96,210 DOSIS NUMERO DE LOTE: 221500119C MEDICAMENTO PRODUCTO: VACUNA DIFTERIA Y TÉTANO (DT) ADULTO CANTIDAD: 264,750 DOSIS NUMERO DE LOTE: 221501119D	PARA SER DISTRIBUIDAS EN LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD.
7	UIEDM-J-R23/0058/2020 11/03/2020	MINISTERIO DE SALUD	MEDICAMENTO PRODUCTO: VACUNA VAXIGRIP 10VL 10D PRESENTACIÓN: 10 VIALES X 0.5 ML CANTIDAD: 1,096 FRASCOS (109,600 DOSIS DE 0.5 ML, EQUIVALENTE A 219,200 DOSIS DE 0.25 ML)	PARA SER DISTRIBUIDA A LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD. SE ACLARÓ QUE PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA VAXIGRIP 10VL 10D, SE DEBERÍA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE LOTES DE VACUNA ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN
8	UIEDM-J-R23/0059/2020 11/03/2020	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	MEDICAMENTO: PRODUCTO: RUBEOLA VIRUS IGM μ - CAPTURE ELISA KIT DE PRUEBA 96 DETERMINACIONES PRESENTACIÓN: KIT DE 96 DETERMINACIONES CANTIDAD: 5 KITS	PARA SER UTILIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.
9	UIEDM-J-R23/0060/2020 11/03/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	MEDICAMENTO: PRODUCTO: TIVICAY 50 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA. PRESENTACIÓN: FRASCO X 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA. CANTIDAD: 3,334 FRASCOS X 30 TABLETAS = 100,020 TABLETAS	PARA SER UTILIZADOS SEGÚN PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES CON EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.

6.20.4.2. Autorizar las importaciones de productos bajo la figura de permisos especiales de donación a:

PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACIÓN POR DONACIÓN						
N°	NÚMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DONANTE	PRODUCTOS	DESTINO	CONDICIONES
1	UIEDM-JD-R29/0025/2020 09/03/2020	MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA EL SALVADOR	MÉDICOS SIN FRONTERAS LOGISTIQUE	<p>LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE QUE CONTIENE:</p> <p>APÉNDICE I. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS</p> <p>APÉNDICE II. INVENTARIO DE VACUNAS DONADAS</p> <p>APÉNDICE III. INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO DONADO</p> <p>APÉNDICE IV. INVENTARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS.</p>	<p>PARA SER PRESCRITOS POR LOS DOCTORES Y ENTREGADOS A LOS PACIENTES DE FORMA GRATUITA EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE SAN SALVADOR Y SOYAPANGO.</p>	<p>SE ACLARÓ QUE PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA "TETANUS TOXOIDE VACUNA ADSORBIDA" Y "HEPATITIS B (RDNA) ADULTO", DEBERÍAN REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE LOTES DE VACUNA ANTE LA UNIDAD DE REGISTRO Y VISADO DE ESTA DIRECCIÓN.</p>
2	UIEDM-JD-R27/0033/2020 10/03/2020	FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS	SURGICAL OUTREACH FOR THE AMERICAS SOFA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	<p>LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE QUE CONTIENE:</p> <p>APENDICE I. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS</p> <p>APENDICE 2. INVENTARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS</p>	<p>PARA SER UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL HOSPITAL DE MATERNIDAD LA DIVINA PROVIDENCIA, SANTIAGO TEXACUANGOS, EN CONCEPTO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LLEVAR A CABO LA JORNADA MÉDICO QUIRÚRGICA A SER REALIZADA DEL 17 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2020</p>	<p>SE REQUIRIÓ A FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS, EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS: FOTOGRAFÍAS DEL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS SUJETOS DE DONACIÓN, EN LOS CUALES SE ENCUENTRE LÉGIBLE EL NOMBRE COMERCIAL, NOMBRE DEL FABRICANTE Y DIRECCIÓN DEL SITIO</p>

						<p>DE MANUFACTURA, LO ANTERIOR CON EL FIN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LOS FABRICANTES, PARA LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, ASÍ COMO, PARA IDENTIFICAR ALERTAS SANITARIAS DE LOS MISMOS, DICHA INFORMACIÓN SERÁ EVALUADA COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE DONATIVO. EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS:</p> <p>JERINGAS 3CC, LOTE 5144835, FECHA DE VENCIMIENTO 01/05/20; AGUJA 18G, LOTE 70439/0300, FECHA DE VENCIMIENTO 30/06/20;</p> <p>MASCARILLA LARINGEAS #5, LOTE 31604261, FECHA DE VENCIMIENTO 18/05/20;</p> <p>MASCARILLAS LARINGEAS #4, LOTE M 0705G40026, FECHA DE VENCIMIENTO 23/06/20, SE TUVO EN CONSIDERACIÓN LAS CANTIDADES DESTINADAS PARA LA DONACIÓN, POR LO QUE EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, SE REQUIRIÓ EL ENVÍO DE UNA CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE ACEPTA LA DONACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLEZCA QUE DICHS PRODUCTOS SERÁN DISTRIBUIDOS O UTILIZADOS EN SU TOTALIDAD ANTES DE</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>SU FECHA DE VENCIMIENTO, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ PRESENTAR A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. SE REQUIRIÓ A LA DE FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS, EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN FALTANTE DEL "FORMULARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS", REFERENTE A: MARCA, FECHA DE VENCIMIENTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE, LO ANTERIOR DEBERÁ SER REMITIDO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS. SE SOLICITÓ A LA UNIDAD DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS REALIZAR INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS DONADOS DECLARADOS COMO PARTE DEL "FORMULARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS", A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA A FECHA DE VENCIMIENTO DEBIDO A QUE NO HA SIDO DETALLADA PARA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS; ASÍ MISMO, SE SOLICITA VERIFICAR LAS CANTIDADES DE LOS</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>MEDICAMENTOS SUJETOS A CONTROL ESPECIAL. FINALMENTE, SE SOLICITÓ A LA UNIDAD DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS VERIFICAR LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN.</p>
3	<p>UIEDM-JD-R29/0037/2020 10/03/2020</p>	<p>IGLESIA CRISTIANA OASIS DE SANTA ANA</p>	<p>GLOBAL HEALTH OUTRECH (GHO)</p>	<p>LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3 DE LA PRESENTE QUE CONTIENE:</p> <p>APÉNDICE I. CUADRO DE MEDICAMENTOS DONADOS</p> <p>APÉNDICE II. CUADRO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS</p>	<p>PARA SER UTILIZADOS EN BRIGADA MÉDICA EN LA CIUDAD DEL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EN LA SEMANA DEL 21 AL 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.</p>	<p>SE REQUIRIÓ A LA IGLESIA CRISTIANA OASIS DE SANTA ANA, EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN FALTANTE DEL "FORMULARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS", REFERENTE A: NOMBRE COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO, NÚMERO DE LOTE Y NOMBRE DEL FABRICANTE, LO ANTERIOR DEBERÁ SER REMITIDO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS. SE REQUIRIÓ A LA IGLESIA CRISTIANA OASIS DE SANTA ANA, EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS: FOTOGRAFÍAS DEL</p>

						ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS SUJETOS DE DONACIÓN, EN LOS CUALES SE ENCUENTRE LEGIBLE EL NOMBRE COMERCIAL Y DIRECCIÓN DEL SITIO DE MANUFACTURA, LO ANTERIOR CON EL FIN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, DICHA INFORMACIÓN SERÁ EVALUADA COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE DONATIVO.
4	UIEDM-JD-R27/0038/2020 05/03/2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS	IGLESIA MONTE JULIETA DE CRISTO	LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4 DE LA PRESENTE QUE CONTIENE: APÉNDICE I. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS, SEGUN FACTURA NO. 2020037	EN CONCEPTO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LLEVAR A CABO LA XX CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2020	SE REQUIRIÓ A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS: FOTOGRAFÍAS DEL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS SUJETOS DE DONACIÓN, EN LOS CUALES SE ENCUENTRE LEGIBLE EL NOMBRE COMERCIAL, NOMBRE DEL FABRICANTE Y DIRECCIÓN DEL SITIO DE MANUFACTURA, LO ANTERIOR CON EL FIN

						<p>VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, ASÍ COMO, PARA IDENTIFICAR ALERTAS SANITARIAS DE LOS MISMOS, DICHA INFORMACIÓN SERÁ EVALUADA COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE DONATIVO.</p>
5	<p>UIEDM-JD-R23/00039/20 20 06/03/2020</p>	<p>FUNDACIÓN DE AYUDA COMUNITARIA</p>	<p>LA MANO OF HOPE</p>	<p>LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE QUE CONTIENE:</p> <p>APÉNDICE I. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS</p>	<p>PARA SER UTILIZADOS EN JORNADA DE CLÍNICAS MÉDICAS Y CAMPAMENTOS DE FÚTBOL PARA COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN ÓPICO Y TEPECOYO, DEL 07 AL 11 DE MARZO DE 2020.</p>	<p>SE REQUIRIÓ A FUNDACIÓN DE AYUDA COMUNITARIA, QUE REMITIERA A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN COMPLETA REQUERIDA EN EL "FORMULARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS", REFERENTE A NOMBRE COMERCIAL ESPECÍFICO, PRINCIPIO ACTIVO, CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN, FORMA FARMACÉUTICA, NOMBRE DEL FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE. PARA EL CASO DE LOS INSUMOS</p>

						MÉDICOS SE REQUIERE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A MARCA, PRESENTACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE. LO ANTERIOR SERÁ EVALUADO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
6	UIEDM-JD-R29/0040/2020 10/03/2020	MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR	FUNDACIÓN MAXAID	PRODUCTO: SPRYCEL 50 M. PRESENTACIÓN: FRASCO X 60 TABLETAS CANTIDAD: 84 FRASCOS= 5040 TABLETAS, DETALLADO EN FACTURA NÚMERO MAX-762	PARA SER UTILIZADO EN LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO DE LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES.	NO SE DEJARON ACCIONES DE SEGUIMIENTO

6.20.4.3. Autorizar la importación bajo la figura de visado sujeto a condición a:

VISADOS SUJETOS A CONDICIÓN				
N°	NÚMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DETALLES DE LOS PRODUCTOS	CONDICIONES
1	UIEDM-J-R15/0097/2020 03/03/2020	PROMED, S.A.	INSUMO MÉDICO: GENEXPERT DX SYSTEM, CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM139330102014 FACTURA N° 9000453700	SELLADO DEL INSUMO MÉDICO GENEXPERT DX SYSTEM, CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM139330102014, DECLARADO EN LA FACTURA N° 9000453700, CONSIGNADA A PROMED EL SALVADOR, S.A. DE C.V., BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA DIRECCIÓN.
2	UIEDM-J-R27/0111/2020 25/02/2020	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO: AZITROSIL SUSPENSIÓN ORAL 200 MG/5 ML CON NÚMERO DE REGISTRO F039104092014 FACTURA N° SZ 190904-M	SELLADO DE LA ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA AZITROSIL SUSPENSIÓN ORAL 200 MG/5 ML CON NÚMERO DE REGISTRO F039104092014, DECLARADO EN LA FACTURA N° SZ 190904-M, CONSIGNADA A LABORATORIOS SUIZOS, S.A DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL

				TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA
3	UIEDM-J-R27/0116/2020 26/02/2020	ELITE BRANDS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS COSMÉTICOS: PROFESSIONAL SPLIT END REPAIRING SOLUTION, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC29151114; ACAI ANTI-FRIZZ CONDITIONER INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28971114; ACAI ANTI-FRIZZ SHAMPOO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC29141114; ACAI DAILY SMOOTHING SERUM INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28961114; ACAI SHINE AND SHIELD SPRAY SHINE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28941114; ACAI BRAZILIAN DRY OIL INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC29171114; ACAI PROFESSIONAL SMOOTHING SOLUTION INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28891114 Y ACAI DEEP CONDITIONING MASQUE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28911114 FACTURA N° 219463	SELLADO DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS PROFESSIONAL SPLIT END REPAIRING SOLUTION, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC29151114; ACAI ANTI-FRIZZ CONDITIONER INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28971114; ACAI ANTI-FRIZZ SHAMPOO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC29141114; ACAI DAILY SMOOTHING SERUM INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28961114; ACAI SHINE AND SHIELD SPRAY SHINE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28941114; ACAI BRAZILIAN DRY OIL INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC29171114; ACAI PROFESSIONAL SMOOTHING SOLUTION INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28891114 Y ACAI DEEP CONDITIONING MASQUE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1EC28911114, DECLARADOS EN LA FACTURA N° 219463, CONSIGNADA A ELITE BRANDS, LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO Y SE OBTENGA UN DICTAMEN FAVORABLE POR PARTE DEL ÁREA DE COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
4	UIEDM-J-R27/0117/2020 26/02/2020	DROGUERÍA NIPRO MEDICAL	MEDICAMENTO: R-DF-120 DEXTROSE 2K DRY ACID (CONCENTRADO DE ÁCIDO EN POLVO PARA HEMODIALISIS) CON NO. DE SOLICITUD 202007011278 UIEDM-J-R27/0117/2020	SELLADO DE LA ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA R-DF-120 DEXTROSE 2K DRY ACID (CONCENTRADO DE ÁCIDO EN POLVO PARA HEMODIALISIS) CON NO. DE SOLICITUD 202007011278, DECLARADO EN LA FACTURA N° 90419616, CONSIGNADAS A NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE REGISTRO SANITARIO COMO ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN. NO SE OMITE MANIFESTAR QUE PARA PROCEDER CON EL LEVANTAMIENTO DE SELLOS, UNA VEZ ASIGNADO EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ POSEER MUESTREO PARA

				AUTORIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PRIMER LOTE DE COMERCIALIZACIÓN EN CASO DE SER REQUERIDO POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA
5	UIEDM-J-R27/0118/2020 26/02/2020	DROGUERÍA NIPRO MEDICAL	INSUMOS MÉDICOS: DR-230 DRI-SATE DRY 25 GALLON (CONCENTRADO DE ÁCIDO EN POLVO PARA HEMODIÁLISIS); R-230-4 DIALYSIS CONCENTRATE-4/CS (CONCENTRADO DE ÁCIDO LÍQUIDO PARA HEMODIÁLISIS) Y RL-01-4 CONCENTRATE BICARBONATE SOLUTION (CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS) FACTURA N° 90420209	SELLADO DE LOS INSUMOS MÉDICOS DR-230 DRI-SATE DRY 25 GALLON (CONCENTRADO DE ÁCIDO EN POLVO PARA HEMODIÁLISIS); R-230-4 DIALYSIS CONCENTRATE-4/CS (CONCENTRADO DE ÁCIDO LÍQUIDO PARA HEMODIÁLISIS) Y RL-01-4 CONCENTRATE BICARBONATE SOLUTION (CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS), DECLARADOS EN LA FACTURA N° 90420209, CONSIGNADAS A NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE REGISTRO SANITARIO COMO ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
6	UIEDM-J-R15/0121/2020 27/02/2020	FARMACIA POR SU SALUD	INSUMO MÉDICO: PENCLCAP ALUETTA CON NÚMERO DE REGISTRO IM064616082019 Y CÓDIGO U1244000 FACTURA N° 4740-22585	SELLADO DEL INSUMO MÉDICO: PENCLCAP ALUETTA CON NÚMERO DE REGISTRO IM064616082019 Y CÓDIGO U1244000; DECLARADO EN LA FACTURA N° 4740-22585, CONSIGNADA A POR SU SALUD, S.A DE C.V, BAJO EL COMPROMISO REALIZAR EL PROCESO DESTRUCCIÓN DE CONFORMIDAD A LA GUÍA PARA NOTIFICAR RETIROS DEL MERCADO, QUEJAS O RECLAMOS, DESVÍOS Y DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. SE ACLARA QUE, UNA VEZ LOS PRODUCTOS SE ENCUENTREN ALMACENADOS EN SUS BODEGAS, DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN NECESARIA PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS.
7	UIEDM-J-R27/0123/2020 05/03/2020	PROMED, S.A.	INSUMO MÉDICO: FILTRO PARA LEUCORREDUCCIÓN DE GLOBULOS ROJOS BPFBLA CON NÚMERO DE PIM 9922019 FACTURA N° 4791	SELLADO DEL INSUMO MÉDICO: FILTRO PARA LEUCORREDUCCIÓN DE GLOBULOS ROJOS BPFBLA CON NÚMERO DE PIM 9922019; DECLARADO EN LA FACTURA N° 4791, CONSIGNADA A PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., LO ANTERIOR

				BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN
8	UIEDM-J-R27/0124/2020 05/03/2020	DIPROMED, S.A. DE C.V.	EQUIPO MÉDICO: EQUIPO DE RAYOS X DENTAL VISTAVOX S CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM113518102018 FACTURA N° CD20001655	SELLADO DEL EQUIPO MÉDICO: EQUIPO DE RAYOS X DENTAL VISTAVOX S CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM113518102018, DECLARADO EN LA FACTURA N° CD20001655, CONSIGNADA A DIPROMED, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES POST REGISTRO SANITARIO DE ADICIÓN DE CÓDIGOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN
9	UIEDM-J-R27/0128/2020 06/03/2020		INSUMOS MÉDICOS: CONCENTRADOR DE OXÍGENO 5 LITROS DECLARADO EN FACTURA N° 99277080 MEDIDOR DE FLUJO STANDARD; ENSAMBLE DE LA LLAVE DE PURGA; FILTRO ANTIBACTERIANO; ENSAMBLAJE DE REGULADOR DE PRESIÓN; FILTRO AIRE (CONCENTRADOR DEVILBIS) DECLARADO EN FACTURA N° 99282753 NEBULIZADOR PACIFICA; MÁQUINA DE SUCCIÓN Y TUBO DE SUCCIÓN UNIVERSAL Y KIT DE FILTRO DECLARADO EN FACTURA N° 99302216	SELLADO DE LOS INSUMOS MÉDICOS: CONCENTRADOR DE OXÍGENO 5 LITROS DECLARADO EN FACTURA N° 99277080; MEDIDOR DE FLUJO STANDARD; ENSAMBLE DE LA LLAVE DE PURGA; FILTRO ANTIBACTERIANO; ENSAMBLAJE DE REGULADOR DE PRESIÓN; FILTRO AIRE (CONCENTRADOR DEVILBIS) DECLARADO EN FACTURA N° 99282753; NEBULIZADOR PACIFICA; MÁQUINA DE SUCCIÓN Y TUBO DE SUCCIÓN UNIVERSAL Y KIT DE FILTRO DECLARADO EN FACTURA N° 99302216, CONSIGNADA A EQUIMEDIC, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
10	UIEDM-J-R27/0129/2020 04/03/2020	BARCA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS COSMÉTICOS: BRING IT ON IT REALLY WORKS WATER SPOT REMOVER REMOVERDOR DE MANCHAS EN PRESENTACIONES DE 32 ONZAS Y 16 CON NÚMERO DE REGISTRO 1EH01510514 BRING IT ON IT PRO-TECT SHIELD PROTECTOR DE MANCHAS MEZCLA DE SURFACTANTES – AGUA CON NÚMERO DE REGISTRO 1EH01500514 FACTURA N° 20-0118 ES CI	SELLADO DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS: BRING IT ON IT REALLY WORKS WATER SPOT REMOVER REMOVERDOR DE MANCHAS EN PRESENTACIONES DE 32 ONZAS Y 16 ONZAS CON NÚMERO DE REGISTRO 1EH01510514 Y BRING IT ON IT PRO-TECT SHIELD PROTECTOR DE MANCHAS MEZCLA DE SURFACTANTES – AGUA CON NÚMERO DE REGISTRO 1EH01500514, DECLARADO EN LA FACTURA N° 20-0118 ES CI, CONSIGNADAS A BARCA, S.A. DE C.V.; LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN

				DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA DIRECCIÓN.
11	UIEDM-J- R27/0130/2020 06/03/2020	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO: VITASIL C CON ROSA DE MOSQUETA CON NÚMERO DE REGISTRO F067016122009 FACTURA N° 159606-1 Y 159606	SELLADO DE LA ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA VITASIL C CON ROSA DE MOSQUETA CON NÚMERO DE REGISTRO F067016122009, DECLARADO EN LAS FACTURAS N° 159606-1 Y 159606, CONSIGNADAS A LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIVISIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.

3.20.4.4. Autorizar la importación bajo la figura de visado de trescientos setenta y dos solicitudes de productos químicos, cuatrocientos cuarenta y seis solicitudes de productos cosméticos e higiénicos, doscientos setenta y dos solicitudes de especialidades farmacéuticas, cincuenta y cinco solicitudes de materias primas para droguería y, doscientos once solicitudes de insumos médicos; haciendo un total de mil trescientos cincuenta y nueve importaciones, de los números correlativos de visas cinco mil doscientos noventa y nueve al cinco mil novecientos noventa y nueve otorgadas por el técnico especialista en importaciones identificado como R5; y de los números correlativos de visas del ciento cinco mil ochocientos setenta y seis al ciento seis mil quinientos treinta y dos, otorgadas por el técnico en importaciones identificado como R17. **3.20.4.5 Autorizar** el levantamiento de las medidas regulatorias decretadas en los visados sujetos a condición siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS REGULATORIAS DE VISADOS SUJETOS A CONDICIÓN				
N°	OFICIO	SOLICITANTE	PRODUCTOS	MOTIVO
1	UIEDM-J- R27/0080/2020 11/02/2020	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	INSUMO MÉDICO FRESAS DE CARBURO DOCHEM/CARBIDE BURS DOCHEM CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO IM003324012020 FACTURA N° DCM219173	SE AUTORIZÓ EL LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEL INSUMO MÉDICO FRESAS DE CARBURO DOCHEM/CARBIDE BURS DOCHEM, DECLARADO EN FACTURA DCM219173, CONSIGNADA A CAD MEYER S.A. DE C.V., EN VIRTUD QUE DICHO INSUMO YA CUENTA CON NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA DIRECCIÓN.
2	UIEDM-J- R27/0133/2020 04/03/2020	DISTRIBUIDORA GARCÍA BERRIOS, SOCIEDAD	PRODUCTO QUÍMICO: TISSUE EMBEDDING WAX (PARAFINA)	SE CONSIDERÓ PROCEDENTE EL LEVANTAMIENTO DE SELLOS, DEL PRODUCTO QUÍMICO TISSUE

		ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIGARBE, S.A. DE C.V.)	FACTURA N° 16088570501023751	EMBEDDING WAX (PARAFINA), DECLARADO EN FACTURA N° 16088570501023751, CONSIGNADA DIGARBE S.A. DE C.V., EN VIRTUD QUE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE ESTUPEFACIENTES, SE DETERMINÓ QUE NO REQUIERE INSCRIPCIÓN COMO PRODUCTO QUÍMICO ANTE ESTA DIRECCIÓN.
--	--	---	------------------------------	---

PUNTO NÚMERO 5. El director nacional cedió la palabra a la directora ejecutiva quien hizo de conocimiento a los delegados que existen sesenta y un solicitudes de publicidad que han sido evaluadas de forma favorables por la Unidad de Promoción y Publicidad y la División de Registro Sanitario, así como dos solicitudes de publicidad que fueron dictaminadas de forma desfavorable por no haberse subsanado en tiempo y forma las observaciones notificadas; por lo que, propuso a los delegados otorgar los permisos de publicidad a las solicitudes que cuentan con su respectivo dictamen favorable y denegar las solicitudes de publicidad que fueron dictaminadas como desfavorable. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad al artículo 6 letra f) de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman los siguientes **ACUERDOS: 6.20.5.1. Autorizar** la publicidad de medicamentos a:

AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS					
N°	NÚMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSIÓN
1	20200304020004	MEDICE ARZNEIMITTEL P\U00DCTTER GMBH & CO. KG.	MEDIKINET 5 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 5 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 20 MG, CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET 10 MG TABLETAS MEDIKINET 20 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 30 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 40 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 10 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F000511012012 F017218052011 F024208062011 F030329062011 F031713072011 F034907092011 F035007092011 F057323112011	CARTELES Y SIMILARES
2	20200304020005	MEDICE ARZNEIMITTEL P\U00DCTTER GMBH & CO. KG.	MEDIKINET 5 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 5 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F000511012012 F017218052011 F024208062011 F030329062011	CARTELES Y SIMILARES

			MEDIKINET RETARD 20 MG, CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET 10 MG TABLETAS MEDIKINET 20 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 30 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 40 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 10 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F031713072011 F034907092011 F035007092011 F057323112011	
3	20200304020006	MEDICE ARZNEIMITTEL P\U00DCTTER GMBH & CO. KG.	MEDIKINET 5 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 5 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 20 MG, CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET 10 MG TABLETAS MEDIKINET 20 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 30 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 40 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 10 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F000511012012 F017218052011 F024208062011 F030329062011 F031713072011 F034907092011 F035007092011 F057323112011	CARTELES Y SIMILARES
4	20200304020007	MEDICE ARZNEIMITTEL P\U00DCTTER GMBH & CO. KG.	MEDIKINET 5 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 5 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 20 MG, CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET 10 MG TABLETAS MEDIKINET 20 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 30 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 40 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 10 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F000511012012 F017218052011 F024208062011 F030329062011 F031713072011 F034907092011 F035007092011 F057323112011	CARTELES Y SIMILARES
5	20200304020008	MEDICE ARZNEIMITTEL P\U00DCTTER GMBH & CO. KG.	MEDIKINET 5 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 5 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 20 MG, CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET 10 MG TABLETAS MEDIKINET 20 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 30 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 40 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 10 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F000511012012 F017218052011 F024208062011 F030329062011 F031713072011 F034907092011 F035007092011 F057323112011	CARTELES Y SIMILARES
6	20200304020009	MEDICE ARZNEIMITTEL	MEDIKINET 5 MG TABLETAS	F000511012012 F017218052011	CARTELES Y SIMILARES

		P\U00DCTTER GMBH & CO. KG.	MEDIKINET RETARD 5 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 20 MG, CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET 10 MG TABLETAS MEDIKINET 20 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 30 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 40 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 10 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F024208062011 F030329062011 F031713072011 F034907092011 F035007092011 F057323112011	
7	20200304020010	MEDICE ARZNEIMITTEL P\U00DCTTER GMBH & CO. KG.	MEDIKINET 5 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 5 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 20 MG, CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET 10 MG TABLETAS MEDIKINET 20 MG TABLETAS MEDIKINET RETARD 30 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 40 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA MEDIKINET RETARD 10 MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F000511012012 F017218052011 F024208062011 F030329062011 F031713072011 F034907092011 F035007092011 F057323112011	CARTELES Y SIMILARES
8	20200304010011	LABORATORIOS PHARMEDIC	NITAPAX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS	F075013122006	RADIO
9	20200304010013	LABORATORIOS PHARMEDIC	PALAGRIP TABLETAS	F036214082014	INTERNET
10	20200304010014	LABORATORIOS PHARMEDIC	FINADOL 200 MUJER TABLETAS	F043208092016	INTERNET
11	20200304010015	LABORATORIOS PHARMEDIC	NITAPAX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS	F075013122006	INTERNET
12	20200304010016	LABORATORIOS PHARMEDIC	VELOZ 2 TABLETAS	19378	INTERNET
13	20200304010017	LABORATORIOS PHARMEDIC	FINADOL ULTRA TABLETAS	F014627042017	INTERNET
14	20200304010018	LABORATORIOS PHARMEDIC	FINADOL 500 TABLETAS	12801	INTERNET
15	20200304040019	CARVAGU, S.A.	GEL ANALGÉSICO ANTINFLAMATORIO NATURE'S GARDEN EUCAMIEL GARDEN NATURE'S GARDEN MULTI 7 NATURE'S GARDEN PROSTALEX CÁPSULA PROPOLIS NATURE'S GARDEN SOLUCIÓN CHANKALIVE NATURE'S GARDEN CÁPSULA OVARINA CÁPSULA VARILIVE CÁPSULA	F006904022016 N000428012016 N000528012016 N001317032016 N001621042016 N001907062018 N002302062016 N002516062016 N002727092018 N002808092016 SN000109012020	CARTELES Y SIMILARES

			UROLIVE NATURE'S GARDEN CÁPSULAS COLON LIVE POLVO SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO A BASE DE COLÁGENO HIDROLIZADO 10000 MG "COLAGEINA ADVANCE" SABOR NATURAL SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO A BASE DE COLÁGENO HIDROLIZADO 10000 MG "COLAGEINA ADVANCE" SABOR A VAINILLA JALEA DE GINSENG + COMPLEJO B NATURE'S GARDEN NONI & LINAZA DE NATURE'S GARDEN EN POLVO VITA TORO NATURE'S GARDEN SOLUCIÓN ORAL COMPLEJO MULTIVITAMINICO + GINSENG NATURE'S GARDEN CÁPSULAS	SN000209012020 SN000908022018 SN002911062015 SN002917032016 SN003818072019	
16	20200304040020	MERCK, S.A. DE C.V.	EUTIROX 50 MCG TABLETAS EUTIROX 100 100 MCG TABLETAS EUTIROX 75 75 MCG TABLETAS EUTIROX® 88, 88 MCG TABLETAS EUTIROX® 112, 112MCG TABLETAS EUTIROX 125 MCG TABLETAS EUTIROX 150 150 MCG TABLETAS EUTIROX 200 MCG TABLETAS EUTIROX 175 MCG TABLETAS EUTIROX 25 25MCG TABLETAS	22731 22732 F014823042003 F042726102017 F046323112017 F069014122005 F069214122005 F069514122005 F069714122005 F075801091999	CARTELES Y SIMILARES
17	20200305010001	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS RAZEL	GLUTAVIT CON GINSENG SOLUCIÓN ORAL GLUTAVIT SOLUCIÓN ORAL GLUTAVIT GIN GIN SOLUCIÓN ORAL	F007823022011 F046708122010 SN008108122016	TELEVISIÓN
18	20200305040002	LABORATORIO FERSON	AMINO NRG 5G/10ML SOLUCIÓN ORAL	F008404022009	CARTELES Y SIMILARES
19	20200306020004	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	QG5 TABLETAS	F045621092011	TELEVISIÓN
20	20200306020007	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	INTERNET
21	20200306020008	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	TELEVISIÓN
22	20200306020009	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNESIA 1 G /100 G UNGÜENTO	F060714122011	TELEVISIÓN
23	20200306020010	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	VALLA PUBLICITARIA

24	20200306020011	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	VALLA PUBLICITARIA
25	20200306020012	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES	F011028022019	CARTELES Y SIMILARES
26	20200306020014	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	LOMECAN V 2% CREMA LOMECAN V ÓVULO	F008003112011 F048629092016	TELEVISIÓN
27	20200306020021	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	LOMECAN V 2% CREMA LOMECAN V ÓVULO	F008003112011 F048629092016	TELEVISIÓN
28	20200306010025	LABORATORIO FARMACÉUTICO FARDEL	VITA TOS-JARABE	F008507032013	RADIO
29	20200306010026	LABORATORIO FARMACÉUTICO FARDEL	PEPSADEL TABLETA MASTICABLE PEPSADEL SUSPENSIÓN ORAL 87.33 MG/5 ML	F026012072018 F060425072013	RADIO
30	20200306010028	LABORATORIO FARMACÉUTICO FARDEL	SOMNIUM SOLUCIÓN ORAL	F032513092018	RADIO
31	20200306010029	LABORATORIO ANCALMO	ZORRITONE CAMELOS ZORRITONE M JARABE ZORRITONE BÁLSAMICO UNGÜENTO SUERO ORAL ANCALMO SABOR A FRESA GRANULADO OIDOL N.F. 5/1 G SOLUCIÓN NERVO TIAMIN D 25 MG TABLETAS SUPER TIAMINA 300 C TABLETAS SUERO ORAL ANCALMO SABOR A NARANJA GRANULADO CALAMINA ANTIALERGICA ETHICAL SUSPENSIÓN TÓPICA ZORRITONE ANTIGRIPIAL JARABE SUERO ORAL ANCALMO COCO CON ZINC SOLUCIÓN SUERO ORAL ANCALMO NARANJA CON ZINC SOLUCIÓN ZORRITONE MIEL-LIMÓN JARABE SUERO ORAL ANCALMO FRUTA CON ZINC (SOLUCIÓN) SUERO ORAL ANCALMO FRESA CON ZINC SOLUCIÓN SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO ZORRITONE CAMELOS SABOR MIEL-LIMÓN ZORRITONE CAMELOS SABOR CEREZA	13468 20427 23107 23108 23299 23301 23302 23794 2623 F003005012000 F027106072017 F027206072017 F029001072010 F031124082017 F031224082017 F042907072004 F062518112009 F063825112009 F088815082001 SN011015022012	INTERNET

			ORAN C 500 MG TABLETAS MASTICABLES BACAOLIVER EMULSIÓN		
32	20200306010030	FARMACIA ANCALMO	NEOBACINA CREMA ZORRITONE CARAMELOS CALAMINA MENTOLADA SUSPENSIÓN TÓPICA ZORRITONE M JARABE ZORRITONE BÁLSAMICO UNGÜENTO SUERO ORAL ANCALMO SABOR A FRESA GRANULADO OIDOL N.F. 5/1 G SOLUCIÓN NERVO TIAMIN D 25 MG TABLETAS SUPER TIAMINA 300 C TABLETAS SUERO ORAL ANCALMO SABOR A NARANJA GRANULADO CALAMINA ANTIALÉRGICA ETHICAL SUSPENSIÓN TÓPICA SUERO ORAL VITAMINADO GRANULADO ZORRITONE ANTIGRI PAL JARABE ELECTROLIT SOLUCIÓN SABOR FRESA KIWI ALKA-SELTZER RÁPIDO ALIVIO TABLETAS EFERVESCENTES ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES HONGOSIL PLUS CREMA HONGOSIL CÁPSULA SUERO ORAL ANCALMO COCO CON ZINC SOLUCIÓN SUERO ORAL ANCALMO NARANJA CON ZINC SOLUCIÓN ZORRITONE MIEL-LIMÓN JARABE SUERO ORAL ANCALMO FRUTA CON ZINC (SOLUCIÓN) SUERO ORAL ANCALMO FRESA CON ZINC SOLUCIÓN TYLENOL PEDIÁTRICO SABOR FRUTAS 100 MG/ML SUSPENSIÓN ELECTROLIT SABOR COCO SOLUCIÓN SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO DORIVAL 200 MG CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA ELECTROLIT SABOR NARANJA MANDARINA SOLUCIÓN DOLOCRIM FORTE PEPSADEL SUSPENSIÓN ORAL 87.33 MG/5 ML ZORRITONE CARAMELOS SABOR MIEL- LIMÓN	1345 13468 18188 20427 23107 23108 23299 23301 23302 23794 2623 6372 F003005012000 F005622012015 F016503052018 F016603052018 F019114052008 F020818042013 F027106072017 F027206072017 F029001072010 F031124082017 F031224082017 F036018052005 F041026042000 F042907072004 F046016102014 F050024102007 F058713092005 F060425072013 F062518112009 F063825112009 F071004092002 F088815082001 RG1752280207 SN000613022014 SN011015022012 SN022014052003 SN032624062009 SN051531102007	INTERNET

			ZORRITONE CARAMELOS SABOR CEREZA NEURO CAMPOLÓN ENERGY CON GINSENG SOLUCIÓN ORAL ORAN C 500 MG TABLETAS MASTICABLES ALKA AD 2MG TABLETAS VITASIL BELLEZA TABLETAS BACAOLIVER EMULSIÓN RABANO YODADO ANCALMO JARABE FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL ULTRADOCEPLEX NF SOLUCIÓN ORAL		
33	20200306010031	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	PERGASTRIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F048014071999	VALLA PUBLICITARIA
34	20200306010032	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	PERGASTRIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F048014071999	VALLA PUBLICITARIA
35	20200306010033	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	PERGASTRIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F048014071999	VALLA PUBLICITARIA
36	20200306010034	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	PERGASTRIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F048014071999	INTERNET
37	20200308010004	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	PERGASTRIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F048014071999	INTERNET
38	20200308010010	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	PERGASTRIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F048014071999	CARTELES Y SIMILARES
39	20200308010011	FARMACÉUTICA RODIM, S.A. DE C.V.	PERGASTRIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F048014071999	CARTELES Y SIMILARES
40	20200309020001	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	RADIO
41	20200309020002	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	RADIO
42	20200309020003	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	RADIO
43	20200309020004	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	RADIO
44	20200309020005	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	RADIO
45	20200309020006	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	TELEVISIÓN

46	20200309020007	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	TELEVISIÓN
47	20200309020008	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	TELEVISIÓN
48	20200309020009	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	TELEVISIÓN
49	20200309020010	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN032624062009	TELEVISIÓN
50	20200309010011	FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA ELENA	VITA-SIL M MULTIVITAMINICO CON SALES MINERALES CÁPSULAS MUCOSOLVAN SOLUCIÓN SAL ANDREWS CLASICA POLVO EFERVESCENTE PEPTO BISMOL 1.75 G/100 ML SUSPENSIÓN PEPTO BISMOL 262.4 MG TABLETAS MASTICABLES HONGOSIL PLUS CREMA POLI-MAGAL 800 MG/60 MG SUSPENSIÓN HONGOSIL PLUS SOLUCIÓN VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) TOSSIL SABOR MIEL EXPECTORANTE ENTEROGERMINA 2 BILLONES / 5 ML SUSPENSIÓN ORAL ESPATAL HEPÁTICO AMPOLLAS BEBIBLES SOLUCIÓN ORAL TOSSIL JARABE VIDA-SI SOLUCIÓN TABCIN FLEMA Y CONGESTIÓN CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA VITASIL C CON ROSA DE MOSQUETA ALÉ WEGERICH ECHINASIL TABLETAS TOSSIL MIEL JARABE GELICART 100% COLÁGENO HIDROLIZADO EN POLVO LIPOMEN CÁPSULAS HYDROLYZED COLLAGEN VIJOSA POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL OXMA CÁPSULAS	11277 13677 235 9309 F015427011999 F019114052008 F020603042014 F020628022007 F022118062008 F025816072008 F036618072019 F039518052005 F044231052000 F046208122010 F049811072013 F061121112019 F067016122009 N000205032008 N001026032003 N001127102008 N004311072013 N007312062002 SN000625012018 SN003703042014 SN004823082018 SN006915112018 SN051531102007	CARTELES Y SIMILARES

			GELICART ACTION 100% COLÁGENO HIDROLIZADO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL CALSIL PLUS TABLETAS MASTICABLES ULTRADOCEPLEX NF SOLUCIÓN ORAL		
51	20200306020019	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	NEXT TABS TABLETAS	F048127062013	TELEVISIÓN
52	20200121020011	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET
53	20200304040003	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	NEUROGLUTÁN BEBIBLE SOLUCIÓN ORAL	F041624092012	VALLA PUBLICITARIA
54	20200305040003	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS RAZEL	BIO - NEURÓN ENERGÉTICO CON GINKGO SOLUCIÓN GLUTAPLEX CEREBRAL SOLUCIÓN ORAL CALFEROL SUSPENSIÓN ORAL GLUTAVIT CON GINSENG SOLUCIÓN ORAL ASPARTEN FORTE 5G/10ML SOLUCIÓN ORAL ALERTHA SOLUCIÓN ORAL DOL 120MG/5ML JARABE BRONKOFU MUCOLÍTICO 15MG/5ML SOLUCION ORAL BRONKOFU GRIPE Y TOS JARABE ZINC 3 A 10MG/5ML SOLUCIÓN ORAL GLUTAVIT SOLUCIÓN ORAL ORANGE VIT C 60MG/15ML JARABE BIO-NEURÓN DÚO ENERGÍA LÍQUIDA (SOLUCION ORAL) CLORFENIRAMINA 3A JARABE SUPLERALL SOLUCIÓN ORAL IBUPROFENO 3A 100MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL BIO-NEURÓN SOLUCIÓN ORAL LORAFIN 10MG TABLETAS SECNI-PARAX 500 MG TABLETA SECNI- PARAX 125MG/5ML POLVO PARA SUSPENSIÓN BRONKOFU® BÁLSAMICO EMULSIÓN ORAL BRONKOFU® MIEL JARABE ULTRA - APETIT JARABE TAUROTONIC SOLUCIÓN ORAL POTENZA SOLUCIÓN ORAL GLUTAVIT GIN GIN SOLUCIÓN ORAL HEMOTOTAL SOLUCIÓN ORAL	F005503022010 F005814012004 F007723022011 F007823022011 F017808022006 F022402062010 F024028052003 F024228052003 F024618042013 F041716072003 F046708122010 F047315122010 F048315122010 F050317052006 F055110092003 F055210092003 F057521102009 F128424102001 F066513092005 F066617082005 N000321032012 N000621032012 SN001705032015 SN003709072015 SN005922102015 SN008108122016 SN008127112014	INTERNET
55	20200310040002	BAYER, S.A.	ALEVE PM TABLETAS RECUBIERTAS	F023514062018	TELEVISIÓN

56	20200311020003	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	INTERNET
57	20200311020004	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	CARTELES Y SIMILARES
58	20200312040006	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNESIA 1 G /100 G UNGÜENTO	F060714122011	TELEVISIÓN
59	20200313040001	LABORATORIO FARMACÉUTICO FARDEL	DOLOGRIP AM SOLUCIÓN ORAL	F016921032019	RADIO
60	20200313040005	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	LOMECAN V ÓVULO	F048629092016	TELEVISIÓN
61	20200313040009	GENOMMA LABORATORIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	QG5 TABLETAS	F045621092011	TELEVISIÓN

6.20.5.2 Denegar la solicitud de autorización de publicidad de medicamentos a:

DENEGATORIA DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS					
Nº	SOLICITANTE Y NÚMERO DE SOLICITUD	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSIÓN	MOTIVO
1	MERCK S.A. 20200310040001-DENEG	DENVAR SUSPENSIÓN DENVAR 200mg CÁPSULAS DENVAR 400 mg CÁPSULAS	F054211072013 F054311072013 F054411072013	CARTELES Y SIMILARES	NO SUBSANARON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.
2	LABORATORIO FERSON 20200306040006-DENEG	LIXIBON JABÓN MEDICADO	13411	CARTELES Y SIMILARES	NO SUBSANARON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

PUNTO NÚMERO 6. Los delegados estimaron convenientes conocer las propuestas de guía de usuarios de apertura de establecimientos farmacéuticos y de guía de usuario posterior al registro de establecimientos farmacéuticos en la próxima reunión, debido al contenido extenso del presente punto y la prolongación de esta sesión; por lo que, el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.6.** *Conocer* en la próxima sesión las propuestas de guía de usuarios de apertura de establecimientos farmacéuticos y de guía de usuario posterior al registro de establecimientos farmacéuticos. **PUNTO NÚMERO 7.** Los delegados estimaron convenientes conocer el seguimiento a las gestiones de cobro de análisis de laboratorio en

la próxima reunión, debido al contenido extenso del presente punto y la prolongación de esta sesión; por lo que, el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.7.** *Conocer* en la próxima sesión el Seguimiento a las gestiones de cobro de análisis de laboratorio. **PUNTO NÚMERO 8.** Los delegados estimaron convenientes conocer la presentación del Plan Anual de Auditoria Interna correspondiente al año 2021 en la próxima reunión, debido al contenido extenso del presente punto y la prolongación de esta sesión; por lo que, el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.8.** *Conocer* en la próxima sesión la presentación del Plan Anual de Auditoria Interna correspondiente al año 2021. **PUNTO NÚMERO 9.** Los delegados estimaron convenientes conocer el informe de seguimiento de revisión de listado de productos químicos para los cuales la Dirección tiene competencia legal de regulación en la próxima reunión, debido al contenido extenso del presente punto y la prolongación de esta sesión; por lo que, el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.9.** *Conocer* en la próxima sesión el informe de seguimiento de revisión de listado de productos químicos para los cuales la Dirección tiene competencia legal de regulación. **PUNTO NÚMERO 10.** Los delegados estimaron convenientes conocer la propuesta para futuro de regulación de precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público en la próxima reunión, debido al contenido extenso del presente punto y la prolongación de esta sesión; por lo que, el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, los delegados toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.10.** *Conocer* en la próxima

sesión la propuesta para futuro de regulación de precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público. **PUNTO NÚMERO 11.1.** El director nacional se refirió a los delegados sobre la ampliación del plazo para el pago de anualidades; manifestando que de conformidad a los artículos 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos -en adelante RGLM-; 3, 11, 16, 21, 42 y 43 del Decreto Legislativo No. 417 “Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional De Medicamentos” -en adelante Decreto Legislativo No. 417- las renovaciones anuales de la licencia de comercialización, también denominadas anualidades, deben ser pagadas en los primeros tres meses de cada año *so pena* de pagar el interés correspondiente e iniciarse el respectivo proceso de cancelación del registro sanitario; plazo que finaliza el próximo treinta y uno de marzo, por lo que, considera aplicable a dicha situación el contenido de los Decretos Ejecutivos y Legislativos en el marco de la actual emergencia por la pandemia de COVID-19, indicando que el Decreto Ministerial No. 301, de fecha 23 de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 15, Tomo No. 426, el 30 de enero del corriente año, el Órgano Ejecutivo en el ramo de salud decretó como medida preventiva para la salud pública, con base al contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus 2019, emergencia sanitaria en todo el territorio nacional a partir de esta fecha por tiempo indefinido; además, que el Decreto Ejecutivo en el ramo de Salud Pública No. 1, de fecha 30 de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 15, Tomo No. 426, de esa misma fecha, establece que las Instituciones que conforman el Gabinete de Salud y todos los actores de la vida nacional deben continuar con los esfuerzos encaminados al efectivo manejo de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19; posteriormente, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, de esa misma fecha, en el que declaró Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, por un período de treinta días calendario a partir de su publicación, requiriendo a las instituciones públicas que de conformidad a sus atribuciones brinden toda la colaboración y apoyo para la prevención, atención y control de la pandemia por COVID-19; y, el Decreto Legislativo No. 594, de fecha 14 de marzo del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 53, Tomo

No. 426, del 15 de marzo del mismo año, por medio del cual decretó la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19, en la que se limitó el derecho a la libertad de tránsito; y los diferentes Decretos Ejecutivos por medio del cual se brindaron directrices para la circulación de las personas en el territorio nacional. Agregó que, en atención a los decretos mencionados es necesario y oportuno autorizar una prórroga al plazo establecido por el Decreto Legislativo No. 417 para el pago de las anualidades, debido a que, por la actual emergencia sanitaria por COVID-19 es de mucha dificultad y atentatorio contra las directrices dictadas por el Órgano Ejecutivo en el ramo de Salud, que los usuarios se trasladen a esta Dirección a solicitar la emisión y retiro de los mandamientos de pago durante la vigencia de la emergencia sanitaria por COVID-19; lo que, en caso de autorizarse deberá ser comunicado a los usuarios, sugiriendo que dicha comunicación se realice de carácter general en la página web oficial de esta institución. A continuación, propuso a los delegados autorizar una prórroga al plazo establecido en el Decreto Legislativo No. 417 para el pago de anualidades durante tenga vigencia el estado de emergencia sanitaria nacional por COVID-19. Al respecto, los delegados estimaron oportuno que previo a decidir sobre la procedencia de la propuesta realizada por el director nacional se les permita analizar lo expuesto y decidir en la próxima sesión. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta formulada obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, de conformidad a los artículos 4, 6 letra v) y x) de la Ley de Medicamentos; 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección; y, los Decretos Legislativos y Ejecutivos mencionados durante el desarrollo del presente punto, los delegados toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.11.1.** *Tener* por recibido la propuesta realizada por el director nacional y decidir sobre el fondo de la misma en la próxima sesión que para tal efecto se convoque. **PUNTO NÚMERO 11.2.** El director nacional se refirió a los delegados sobre la regulación de antibióticos, por lo que procedió a ceder la palabra al jefe de División de Registro Sanitario, quien explicó a los delegados que en virtud del “Plan de Implementación de Control de Antibióticos, Segunda Etapa: Antibióticos Orales”, aprobado por la Junta de Delegados de esta Dirección por medio del acuerdo número 33.18, emitido en la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada el veintitrés de

agosto de dos mil dieciocho, se sometieron once antibióticos orales a una “regulación especial”, siendo estos: Cefaclor, Cefuroxima, Cefdinir, Cefixime, Azitromicina, Claritromicina, Roxitromicina, Levofloxacina, Lomefloxacina, Moxifloxacino y Norfloxacino; dicha regulación consistiría en la vigilancia de su despacho y comercialización, en el que, se estableció la verificación que la venta de este tipo de medicamentos se haya realizado bajo la presentación de la correspondiente receta médica, el cual tendría vigencia desde septiembre a diciembre, ambos del año dos mil dieciocho. Indicó que, dicho plan estaba diseñado para desarrollarse en tres fases: I) comunicación a los profesionales de la salud y fabricantes de los antibióticos orales, II) comunicación a los dispensadores de antibióticos orales y público en general y, III) Vigilancia y verificación, estableciendo que esta Dirección a través de la correspondiente unidad realizaría inspecciones a nivel nacional con el objetivo de verificar que se esté exigiendo la presentación de la receta al momento de la comercialización del medicamento. No obstante lo anterior, se ha observado que por medio del oficio DNM-DE 199.2018, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho se comunicó a los establecimientos fabricantes y dispensadores de antibióticos orales, que a partir de enero del dos mil diecinueve, los antibióticos orales: Cefixime, Azitromicina, Claritromicina, Levofloxacina, Moxifloxacino y Norfloxacino, entrarían a la “regulación especial” establecida por el “Plan de Implementación de Control de Antibióticos, Segunda Etapa: Antibióticos Orales. Agregó que, de conformidad a los artículos 2, 13, 19, 26 y 78 letra f) de la Ley de Medicamentos, es una prohibición y una infracción grave dispensar medicamentos sin receta médica cuando su modalidad de venta así lo requiera; en ese sentido, es importante aclarar que por regla general los medicamentos requieren de prescripción por receta para su venta salvo aquellos que han sido incluidos dentro del “Listado de Medicamentos de Venta Libre”, en el cual por razones médicas y de resistencia bacteriana no se encuentra ningún antibiótico, por lo que, la venta de este tipo de medicamentos es “bajo prescripción médica”, cuya verificación es competencia propia de esta Dirección, sin la necesidad de que exista una autorización especial para ejercerla, mucho menos para ejercerla de forma “especial” sobre un grupo limitado de antibióticos. Por último, expresó que este tipo de “regulación especial” genera un efecto de

desprotección respecto al resto de medicamentos de la misma modalidad de venta, puesto que no son verificados, situación que no se encamina al cumplimiento del objetivo de esta Autoridad Reguladora. A continuación, tomó la palabra el director nacional quien enfatizó que el período de vigencia del “Plan de Implementación de Control de Antibióticos, Segunda Etapa: Antibióticos Orales” ha expirado y que, en virtud de lo expuesto por el jefe de la División de Registro Sanitario, es necesario modificar la “regulación especial” de Cefixime, Azitromicina, Claritromicina, Levofloxacina, Moxifloxacino y Norfloxacino, y, ejercer la vigilancia que por ley le corresponde. Seguidamente, sometió a votación su propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, de conformidad a los artículos 4, 6 letra x), 70, 71 de la Ley de Medicamentos, 7 letras a) y c), 40, 85 letra b) del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, los delegados toman el siguiente **ACUERDO: 6.20.11.2.** *Tener por recibido el informe presentado por el jefe de la División de Registro Sanitario sobre la aplicación y vigencia del “Plan de Implementación de Control de Antibióticos, Segunda Etapa: Antibióticos Orales”.* **PUNTO NÚMERO 11.3.** El director nacional expresó que se han recibido múltiples solicitudes de personas que desean fabricar alcohol gel ante la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa el día sábado catorce de los corrientes y que, además, según informe suministrado por la Defensoría del Consumidor y la Unidad de Precios de esta institución, existe desabastecimiento en el mercado de esta clase de producto, entre otros, los cuales son esenciales para esta emergencia, en razón que éstos son desinfectantes que juegan un papel muy importante para enfrentar la trasmisión de enfermedades como la del Covid-19. En ese sentido, según el artículo 1 de la Ley de Medicamentos corresponde a esta Dirección garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado; además, el artículo 2 del precitado cuerpo normativo señala que corresponde a esta institución la aplicación a todas las instituciones públicas y autónomas, incluido el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y a todas las personas naturales y jurídicas privadas que se dediquen permanente u ocasionalmente a la investigación y

desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, prescripción, dispensación, evaluación e información de medicamentos y productos cosméticos de uso terapéutico. En esa línea de ideas, el alcohol gel por su composición es catalogado como un producto cosmético que es competencia de esta Dirección en cuanto a la autorización del establecimiento en el cual es fabricado y al registro sanitario de éste. Por ello, ante la emergencia decretada y el desabastecimiento de alcohol gel en el mercado, corresponde a esta autoridad reguladora salvaguardar los bienes jurídicos de accesibilidad y disponibilidad de este tipo de producto, por lo que, se deben de tomar medidas urgentes que conlleven la fabricación y distribución de éste para el uso de la población, dentro de las cuales, se recomienda autorizar a toda persona a que pueda fabricar alcohol gel debido a que es un producto de bajo riesgo porque posee una concentración de alcohol mínima, un Ph neutro de la piel el cual no es abrasivo y posee una actividad microbiana y bactericida; lo anterior, siempre y cuando cumpla los requisitos mínimos, siendo estos: a) Temperatura no máxima de 25; b) Ventiladores para filtrar el aire o extractores; c) Bidones de acero inoxidable, no contenedores plásticos; d) Lugar que cumpla con la asepsis; e) Producto debidamente rotulado de conformidad al Reglamento Técnico Centroamericano de etiquetado de productos cosméticos; f) Que cuenten con un químico farmacéutico para su fabricación; y, g) Ficha técnica de la formulación del producto. Aunando a lo expuesto, se le requerirá a la persona que desee fabricar alcohol gel la presentación de: a) Declaración jurada de cumplimiento de requisitos técnico mínimos para la fabricación por parte del titular o representante legal; b) Declaración jurada del químico farmacéutico de cumplimiento de requisitos mínimos técnicos para fabricar; c) Se deberá realizar una única producción, o en su caso, hasta que se utilice toda la materia prima adquirida; d) Se deberá informar la cantidad y número de lote de alcohol gel a fabricar. Para garantizar la calidad, eficacia y seguridad del producto se programarán inspecciones de verificación de instalaciones y fabricación del producto, esto, debido a que los tipos de análisis que se le pueden realizar por la naturaleza del producto es análisis físico y microbiológico, respecto al análisis físico se hace por medio de un esquema visual de la consistencia que esta sea viscosa y, el análisis microbiológico por

poseer propiedades antisépticas y bactericidas es un preservante nato el cual a cualquier concentración mezclado con agua no hay crecimiento de microorganismo. En ese sentido, propone se autorice a las personas que soliciten la fabricación de alcohol gel e hidrogel por el periodo que dure la emergencia y cumplimiento los requisitos antes señalados. Al respecto, los delegados estimaron oportuno que previo a decidir sobre la procedencia de la propuesta realizada por el director nacional se les permita analizar lo expuesto y decidir en la próxima sesión. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta formulada obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, de conformidad a los artículos 1, 2, 65 y 246 de la Constitución de la República, 1, 2, 14, 29 y 70 de la Ley de Medicamentos y, 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, los delegados toman el siguiente **ACUERDOS: 6.20.11.3.** *Tener por recibido la propuesta realizada por el director nacional y decidir sobre el fondo de la misma en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.* **CIERRE:** No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con treinta minutos de su fecha de inicio y, encontrándose conforme a lo obrado en la misma ratificamos su contenido y firmamos.

Dr. Mario Meléndez Montano
Director Nacional

Dr. Julio César Solorzano Martínez.
Delegado Suplente del Ministerio de Salud

Lcda. Raquel Martínez Martínez
Delegada Propietario del Ministerio de Economía

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta
Delegado Propietario de la Defensoría del
Consumidor

Lcda. Gilda Isabel Hernández de
Hernández
Delegada Suplente del Instituto Salvadoreño
del Seguro Social

Lic. Jorge Ernesto Martínez Ramos
Delegado propietario del Ministerio de
Hacienda

Dra. Mónica Guadalupe Ayala Guerrero
Secretaria de la Junta de Delegados